	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logistica

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	01
FECHA:	16/11/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL
COD REGIONAL:	85	REGIONAL	CASANARE
CENTRO DE COSTO:	951910		
COD CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5195037	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	11/07/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-14-0-3603024-02 - C-3603-1300-15-0-3603024-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	9.532.319-1		
VALOR TOTAL:	$ 66.520.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	58

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas, físicas y economicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y económicas, según el contrato No. CO1.PCCNTR.5195037 del 11/07/2023, cuenta de cobro No 1 del 15/11/2023 por un valor de $66.515.000

1. CAMIONETA TIPO FURGON PLACA OJA086 MAZDA MODELO 2008

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1.1	Latonería y pintura de furgón	Unidad	1	$ 1.612.000,00	$ 1.612.000,00	0%	$ -	$ 1.612.000,00
1.2	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1	$ 198.000,00	$ 198.000,00	0%	$ -	$ 198.000,00
1.3	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
1.4	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	0%	$ -	$ 170.000,00
1.5	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00	0%	$ -	$ 105.000,00
1.8	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00	0%	$ -	$ 105.000,00
1.10	Suministro y cambio de cocuyo delantero de carrocería	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	0%	$ -	$ 15.000,00
1.11	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
1.12	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00	0%	$ -	$ 73.000,00
1.13	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
1.14	Suministro y cambio del juego de plumillas	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
1.15	Suministro de la instalación de alta y sincronización del Motor	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 276.000,00	0%	$ -	$ 276.000,00
1.16	Cambio de soportes de motor	Unidad	1	$ 382.000,00	$ 382.000,00	0%	$ -	$ 382.000,00
1.17	Cambio de tapa de combustible	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
1.18	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera	Unidad	1	$ 1.395.000,00	$ 1.395.000,00	0%	$ -	$ 1.395.000,00
1.19	Pulir farolas delanteras	Unidad	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	0%	$ -	$ 180.000,00
1.20	Lavado general del vehiculo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
1.21	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Metro	20	$ 27.100,00	$ 542.000,00	0%	$ -	$ 542.000,00
1.23	Cambio de bombillos de luces delanteras	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	0%	$ -	$ 40.000,00
1.24	Servicio de Sincronización	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 276.000,00	0%	$ -	$ 276.000,00
1.25	Reparación general de luces del vehiculo	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00	0%	$ -	$ 105.000,00
1.26	Limpieza del radiador, sondear, realizar prueba de estanqueidad y reparar fugas	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	0%	$ -	$ 170.000,00

1.27	Despinchar llanta	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	0%	$ -	$ 36.000,00
1.28	Montaje de llanta	Unidad	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00
1.29	Rotar llantas	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	0%	$ -	$ 36.000,00
1.30	Rectificar rin	Unidad	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00	0%	$ -	$ 46.000,00
1.31	Balanceo de llanta	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	0%	$ -	$ 15.000,00
1.32	Mantenimiento y reparación General de frenos	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 138.000,00	0%	$ -	$ 138.000,00
1.33	Cambiar pastillas frenos delanteros	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	0%	$ -	$ 170.000,00
1.34	Cambiar bandas frenos traseras	Unidad	1	$ 232.000,00	$ 232.000,00	0%	$ -	$ 232.000,00
1.36	Purgar sistema de frenos	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00	0%	$ -	$ 73.000,00
1.37	Rectificación de discos de frenado	Unidad	1	$ 68.000,00	$ 68.000,00	0%	$ -	$ 68.000,00
1.38	Cambiar disco de frenado de ser necesario	Unidad	1	$ 182.000,00	$ 182.000,00	0%	$ -	$ 182.000,00
1.39	Cambiar Kit caliper una rueda	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
1.40	Extracción y reposición guaya freno de mano	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 202.000,00	0%	$ -	$ 202.000,00
1.41	Graduar freno de mano	Unidad	1	$ 162.000,00	$ 162.000,00	0%	$ -	$ 162.000,00
1.42	Suministro y cambio de Llanta 215/75/R15	Unidad	2	$ 160.000,00	$ 320.000,00	0%	$ -	$ 320.000,00
1.44	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1	$ 298.000,00	$ 298.000,00	0%	$ -	$ 298.000,00
							SUBTOTAL	**$ 8.216.000,00**
							IVA	**$ -**
							TOTAL	**$ 8.216.000,00**

2. BUS NQR PLACA OJX227 CHEVROLET MODELO 2015

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
2.1	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1	$ 308.000,00	$ 308.000,00	0%	$ -	$ 308.000,00
2.2	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
2.3	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1	$ 275.000,00	$ 275.000,00	0%	$ -	$ 275.000,00
2.4	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Unidad	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00	0%	$ -	$ 185.000,00
2.5	Revisión y cambio de bandas delanteras de ser necesario	Unidad	1	$ 282.000,00	$ 282.000,00	0%	$ -	$ 282.000,00
2.6	Revisión y cambio de bandas traseras de ser necesario	Unidad	1	$ 283.000,00	$ 283.000,00	0%	$ -	$ 283.000,00
2.7	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	0%	$ -	$ 250.000,00
2.8	Realizar engrasada general del vehículo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
2.9	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección ,	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	0%	$ -	$ 170.000,00
2.10	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	0%	$ -	$ 115.000,00
2.11	Realizar el balanceo de ruedas	Unidad	1	$ 92.000,00	$ 92.000,00	0%	$ -	$ 92.000,00
2.12	Suministro y cambio de amortiguadores de ser necesario	Unidad	1	$ 493.000,00	$ 493.000,00	0%	$ -	$ 493.000,00
2.13	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1	$ 102.000,00	$ 102.000,00	0%	$ -	$ 102.000,00
2.14	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	0%	$ -	$ 160.000,00
2.15	Suministro y cambio del juego de plumillas , revisión de motor y brazos	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	0%	$ -	$ 100.000,00
2.16	Revisión y cambio de correas	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00	0%	$ -	$ 210.000,00
2.21	Lavado general del vehículo	Unidad	1	$ 122.000,00	$ 122.000,00	0%	$ -	$ 122.000,00
2.22	Cambio de logos SENA	Unidad	1	$ 880.000,00	$ 880.000,00	0%	$ -	$ 880.000,00
2.23	Revisión y cambio de bombillos de luces delanteras y exploradoras frontales y montaje de licuadora	Unidad	1	$ 148.000,00	$ 148.000,00	0%	$ -	$ 148.000,00
2.24	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Metro	32	$ 26.250,00	$ 840.000,00	0%	$ -	$ 840.000,00
2.26	Servicio de Sincronización	Unidad	1	$ 288.000,00	$ 288.000,00	0%	$ -	$ 288.000,00
2.27	Reparación general de luces del vehículo	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 202.000,00	0%	$ -	$ 202.000,00
2.28	Despinchar llanta	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	0%	$ -	$ 36.000,00
2.29	Montaje de llanta	Unidad	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00	0%	$ -	$ 26.000,00

2.30	Rotar llantas	Unidad	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00	0%	$ -	$ 58.000,00
2.31	Rectificar rin	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00	0%	$ -	$ 95.000,00
2.32	Mantenimiento o reparación Motor limpia brisas	Unidad	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00	0%	$ -	$ 320.000,00
2.33	Bajar Termo KIM, reparación capaceta, fibra pintura, ventanillas aire, cambio piso parte trasera 2M x 3M,	Unidad	1	$ 8.390.000,00	$ 8.390.000,00	0%	$ -	$ 8.390.000,00
2.34	Engrase rodamientos ruedas delanteras y traseras	Unidad	1	$ 346.000,00	$ 346.000,00	0%	$ -	$ 346.000,00
2.35	Suministro y cambio de Turbo	Unidad	1	$ 5.485.000,00	$ 5.485.000,00	0%	$ -	$ 5.485.000,00
2.37	Suministro e instalación de inyectores nuevos (en caso de ser necesario de acuerdo al diagnostico técnico)	Unidad	1	$ 2.365.000,00	$ 2.365.000,00	0%	$ -	$ 2.365.000,00
2.38	Reparación de inyectores (en caso de ser necesario de acuerdo al diagnostico técnico)	Unidad	1	$ 860.000,00	$ 860.000,00	0%	$ -	$ 860.000,00
2.39	Suministro e instalación valvula EGR	Unidad	1	$ 1.952.000,00	$ 1.952.000,00	0%	$ -	$ 1.952.000,00
2.40	Reparación y suministro de repuestos parte electrica	Unidad	1	$ 265.000,00	$ 265.000,00	0%	$ -	$ 265.000,00
2.44	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1	$ 422.000,00	$ 422.000,00	0%	$ -	$ 422.000,00
							SUBTOTAL	$ 26.289.000,00
							IVA	$ -
							TOTAL	$ 26.289.000,00

3. CAMPERO PLACA OSE754 RENAULT DUSTER MODELO 2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
3.2	Suministro y cambio del ducto del filtro del aire	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00	0%	$ -	$ 85.000,00
3.3	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1	$ 196.000,00	$ 196.000,00	0%	$ -	$ 196.000,00
3.4	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00	0%	$ -	$ 84.000,00
3.5	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 202.000,00	0%	$ -	$ 202.000,00
3.6	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	0%	$ -	$ 115.000,00
3.7	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1	$ 158.000,00	$ 158.000,00	0%	$ -	$ 158.000,00
3.8	Suministro y cambio del juego de pastillas delanteras de los frenos	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 202.000,00	0%	$ -	$ 202.000,00
3.9	Suministro y cambio de juego de las bandas traseras de los frenos	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00	0%	$ -	$ 235.000,00
3.10	Realizar engrasada general del vehículo	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	0%	$ -	$ 50.000,00
3.11	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	0%	$ -	$ 115.000,00
3.12	Mantenimiento general del sistema de frenos	Unidad	1	$ 142.000,00	$ 142.000,00	0%	$ -	$ 142.000,00
3.14	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
3.15	Realizar el balanceo de ruedas	Unidad	1	$ 68.000,00	$ 68.000,00	0%	$ -	$ 68.000,00
3.16	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00	0%	$ -	$ 95.000,00
3.17	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
3.18	Suministro y cambio del juego de plumillas	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
3.19	Lavado general del vehículo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
3.20	Cambio de empaquetaduras de la puerta de conductor	Unidad	1	$ 386.000,00	$ 386.000,00	0%	$ -	$ 386.000,00
3.21	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera	Unidad	1	$ 1.502.000,00	$ 1.502.000,00	0%	$ -	$ 1.502.000,00
3.22	Mantenimiento a freno de mano	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	0%	$ -	$ 115.000,00
3.23	Copia de lleve de encendido	Unidad	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00	0%	$ -	$ 28.000,00
3.24	Servicio de Sincronización	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 276.000,00	0%	$ -	$ 276.000,00
3.25	Despinchar llanta	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	0%	$ -	$ 36.000,00
3.26	Montaje de llanta	Unidad	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00	0%	$ -	$ 26.000,00
3.27	Rotar llantas	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	0%	$ -	$ 36.000,00
3.28	Rectificar rin	Unidad	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00	0%	$ -	$ 63.000,00
3.29	Mantenimiento y reparación General de frenos	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 138.000,00	0%	$ -	$ 138.000,00
3.30	Cambiar pastillas frenos delanteros	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00	0%	$ -	$ 210.000,00
3.31	Cambiar bandas frenos traseras	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 235.000,00	0%	$ -	$ 235.000,00

3.32	Purgar sistema de frenos	Unidad	1	$ 74.000,00	$ 74.000,00	0%	$ -	$ 74.000,00
3.33	Extracción y reposición guaya freno de mano	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 138.000,00	0%	$ -	$ 138.000,00
3.34	Suministro Llantas 215/65/R16	Unidad	4	$ 301.500,00	$ 1.206.000,00	0%	$ -	$ 1.206.000,00
3.36	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1	$ 305.000,00	$ 305.000,00	0%	$ -	$ 305.000,00
							SUBTOTAL	**$ 6.849.000,00**
							IVA	**$ -**
							TOTAL	**$ 6.849.000,00**

4. CAMPERO PLACA OJY072 VOLSKWAGEN AMAROK MODELO 2015

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
4.2	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 202.000,00	0%	$ -	$ 202.000,00
4.3	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00	0%	$ -	$ 95.000,00
4.4	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1	$ 315.000,00	$ 315.000,00	0%	$ -	$ 315.000,00
4.5	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	0%	$ -	$ 115.000,00
4.6	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00	0%	$ -	$ 165.000,00
4.7	Realizar engrasada general del vehículo	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	0%	$ -	$ 50.000,00
4.8	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	0%	$ -	$ 115.000,00
4.9	Mantenimiento general del sistema de frenos	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 138.000,00	0%	$ -	$ 138.000,00
4.10	Suministro y cambio del juego de plumillas	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
4.11	Ajustar estribos derecho e izquierdo	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00	0%	$ -	$ 95.000,00
4.12	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
4.14	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00	0%	$ -	$ 165.000,00
4.15	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1	$ 310.000,00	$ 310.000,00	0%	$ -	$ 310.000,00
4.16	Lavado general del vehículo	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	0%	$ -	$ 50.000,00
4.18	Cambio de espejo izquierdo	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 276.000,00	0%	$ -	$ 276.000,00
4.19	Cambio de rejillas de salida de aire acondicionado	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 202.000,00	0%	$ -	$ 202.000,00
4.20	Escanear y reparar testigos de (ABS, ASR, ESC Y CHEK IN)	Unidad	1	$ 272.000,00	$ 272.000,00	0%	$ -	$ 272.000,00
4.23	Revisión luz de reverso izquierda	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	0%	$ -	$ 36.000,00
4.26	Revisión de swich de encendido	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 138.000,00	0%	$ -	$ 138.000,00
4.27	Revisión y cambio de kit de embrague de ser necesario	Unidad	1	$ 8.050.000,00	$ 8.050.000,00	0%	$ -	$ 8.050.000,00
4.29	Revisión y cambio de inyectores de ser necesario	Unidad	2	$ 2.470.000,00	$ 4.940.000,00	0%	$ -	$ 4.940.000,00
4.30	Servicio de Sincronización	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 276.000,00	0%	$ -	$ 276.000,00
4.31	Reparación general de luces del vehículo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 138.000,00	0%	$ -	$ 138.000,00
4.32	Despinchar llanta	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00	0%	$ -	$ 36.000,00
4.33	Montaje de llanta	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	0%	$ -	$ 30.000,00
4.34	Rotar llantas	Unidad	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00	0%	$ -	$ 46.000,00
4.35	Rectificar rin	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00	0%	$ -	$ 73.000,00
4.36	Balanceo de llanta	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	0%	$ -	$ 15.000,00
4.37	Mantenimiento y reparación General de frenos	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 138.000,00	0%	$ -	$ 138.000,00
4.38	Cambiar pastillas frenos delanteros de ser necesario	Unidad	1	$ 265.000,00	$ 265.000,00	0%	$ -	$ 265.000,00
4.39	Cambiar bandas frenos traseras de ser necesario	Unidad	1	$ 298.000,00	$ 298.000,00	0%	$ -	$ 298.000,00
4.40	Cambiar bomba principal de frenos	Unidad	1	$ 502.000,00	$ 502.000,00	0%	$ -	$ 502.000,00
4.41	Purgar sistema de frenos	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00	0%	$ -	$ 73.000,00
4.42	Rectificación de discos de frenado	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00	0%	$ -	$ 95.000,00
4.43	Graduar freno de mano	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 82.000,00	0%	$ -	$ 82.000,00
4.47	Revisión y ajuste sistema de dirección	Unidad	1	$ 482.000,00	$ 482.000,00	0%	$ -	$ 482.000,00

4.48	Revisión y ajustes Bomba hidraulica de la dirección	Unidad	2	$ 590.000,00	$ 1.180.000,00	0%	$ -	$ 1.180.000,00
4.49	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1	$ 305.000,00	$ 305.000,00	0%	$ -	$ 305.000,00

SUBTOTAL	$ 19.927.000,00
IVA	$ -
TOTAL	$ 19.927.000,00

5. BUS NPR PLACA KRM320 CHEVROLET MODELO 2022

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
5.1	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1	$ 308.000,00	$ 308.000,00	0%	$ -	$ 308.000,00
5.2	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 276.000,00	0%	$ -	$ 276.000,00
5.5	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	0%	$ -	$ 250.000,00
5.7	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	0%	$ -	$ 170.000,00
5.8	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	0%	$ -	$ 115.000,00
5.9	Realizar el balanceo de ruedas	Unidad	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00	0%	$ -	$ 135.000,00
5.10	Suministro y cambio de amortiguadores de ser necesario	Unidad	1	$ 492.000,00	$ 492.000,00	0%	$ -	$ 492.000,00
5.11	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1	$ 102.000,00	$ 102.000,00	0%	$ -	$ 102.000,00
5.12	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	0%	$ -	$ 160.000,00
5.13	Suministro y cambio del juego de plumillas de ser necesario	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	0%	$ -	$ 100.000,00
5.14	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de silla para minusvalidos	Unidad	1	$ 128.000,00	$ 128.000,00	0%	$ -	$ 128.000,00
5.16	Revisión y/o cambio de chapa puerta conductor	Unidad	1	$ 372.000,00	$ 372.000,00	0%	$ -	$ 372.000,00
5.17	Revisión y/o Reparación de aire acondicionado	Unidad	1	$ 2.042.000,00	$ 2.042.000,00	0%	$ -	$ 2.042.000,00
5.18	Lavado general del vehículo	Unidad	1	$ 122.000,00	$ 122.000,00	0%	$ -	$ 122.000,00
5.20	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Metro	1	$ 34.000,00	$ 34.000,00	0%	$ -	$ 34.000,00
5.22	Servicio de Sincronización	Unidad	1	$ 195.000,00	$ 195.000,00	0%	$ -	$ 195.000,00
5.23	Rotar llantas	Unidad	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00	0%	$ -	$ 58.000,00
5.25	Suministro Aceite 15W 40	Unidad	1	$ 175.000,00	$ 175.000,00	0%	$ -	$ 175.000,00

SUBTOTAL	$ 5.234.000,00
IVA	$ -
TOTAL	$ 5.234.000,00

SUBTOTAL	$ 66.515.000,00
IVA	$ -
TOTAL	$ 66.515.000,00

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
N° DE IDENTIFICACIÓN	40.392.992
CORREO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, SENA REGIONAL CASANARE

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5195037
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6/07/2023 11:36:50 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5195037
Objeto del contrato	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	26/07/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	31/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 9532319

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO Fecha de aprobación: 11/07/2023 4:24:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA Fecha de aprobación: 11/07/2023 4:30:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5195037_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5195037_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	20/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 11/07/2023 3:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (14/11/2023 9:49:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12941770	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	23.282.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	31/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12374442	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	21.660.553,95 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	31/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12114771	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	15.878.553,95 COP	SEGUROS DEL ESTADIO S.A.S	31/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5195037
Proveedor LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19Nro. 36-68
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Carrera 19Nro. 36-68
Código postal 850001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 19 36 68 BARRIO AEROCIVIL	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCCNTR.5195037

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 66.520.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 66.520.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181500	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO **Mis observaciones:** En consecuencia, el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, es decir, la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección, Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios y a monto agotable. Se entiende por precio unitario o el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.	1,00	UN	45.367.297,00	45.367.297,00	45.367.297,00	45.367.297,00
1	78181500	Adicion	1,00	UN	16.520.000,00	16.520.000,00	16.520.000,00	16.520.000,00
1	78181500	Adición2 según la necesidad inicial	1,00	UN	4.632.703,00	4.632.703,00	4.632.703,00	4.632.703,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_parque automotor.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_parque automotor.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar
Supervisor	MIRIAM RAMIREZ RINC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40392992	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39620536	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MIRIAM RAMIREZ RINCON	25/07/2023 11:59:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Ordenador del pago	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	11/07/2023 4:41:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Supervisor	LANYI FERLEY PINILLA	11/07/2023 4:41:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Ordenador del Gasto	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	11/07/2023 4:41:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☑ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	66.520.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	66.520.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	

Entidad Estatal registrada en el ☐ Si ☑ No

SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5323	CDP	Con Compromiso	66.520.000 COP	66.520.000 COP	36-02-00-085-951910	Editar

Saldo de CDP 66.520.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 66.520.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 14/11/2023 2:28 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	116623	Presupuestal (CDP)	-	No validado	66.520.000 COP	66.520.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 66.520.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 66.520.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 14/11/2023 2:25 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.13429879	Modificar unilateralmente el contrato	7/11/2023 7:48 PM *(UTC -5 horas)*	10/11/2023 8:24 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.12451701	Modificar unilateralmente el contrato	30/08/2023 3:59 PM *(UTC -5 horas)*	31/08/2023 5:09 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 16/11/2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5195037 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5195037 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5195037
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.532.319 DE SOGAMOSO
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 45.367.297)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO INICIAL	180 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5323 DEL 02/03/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	116623 DEL 18/07/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/07/2023
FECHA DE INICIO	26/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
ADICION No. 1	$16.520.000,00 EL 31/08/2023
ADICION No. 2	$4.632.703,00 EL 08/11/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($66.520.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No.** CO1.PCCNTR.5195037, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Si	El proveedor ejecuto el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras. Anexo recibo a satisfacción del 16/11/2023
2	Las actividades de mantenimiento deben ser adelantadas por personal calificado para cada una de ellas, para ello el supervisor del contrato verificará que personal que ha dispuesto el contratista.	Si	El proveedor hizo entrega de la relación del personal encargado del mantenimiento del parque automotor del SENA regional Casanare.
3	Hacer el mantenimiento preventivo y correctivo en general en condiciones de oportunidad y calidad según el tiempo establecido en los estudios previos y la invitación pública.	Si	El proveedor hizo el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos establecidos en el contrato, según condiciones de oportunidad y calidad. Se anexa informe del proveedor
4	Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos del centro, cuando son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento.	Si	El proveedor hizo entrega del inventario de los vehículos a los que se les realizo el mantenimiento preventivo y correctivo.

5	El contratista se obliga a efectuar el mantenimiento en tiempo y oportunidad, cuando haya lugar a cambios repuestos o piezas, estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del repuesto que se cambió, a quien recibe el vehículo.	Si	El proveedor efectuó el mantenimiento en tiempo y oportunidad, e hizo cambio de repuestos originales, de igual manera hizo devolución del repuesto que se cambio. Se anexa recibo a satisfacción e informe del proveedor.
6	Aportar el material y elementos necesarios (repuestos originales) para llevar a buen término cada uno de los mantenimientos efectuados establecidos previamente por la ENTIDAD para el normal uso de las aulas	Si	El proveedor hizo el mantenimiento de los vehículos con repuestos originares según lo establecido en el contrato.
7	El contratista podrá adjuntar copia de convenio o contrato con empresa que preste los servicio o gestor de:1. revisión técnico mecánica, 2. Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado (en la ciudad que aplique), 3. vinculación a los puntos de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas, 4. gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, 5. manejo de las aguas residuales, 6. Abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos	Si	El contratista adjunto convenio de: 1. revisión técnico mecánica, 2. Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado (en la ciudad que aplique), 3. vinculación a los puntos de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas, 4. gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, 5. manejo de las aguas residuales, 6. Abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos
8	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.	Si	El proveedor cumplió con el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa y bajo propia responsabilidad. Anexo recibo de supervisión e informe del proveedor.
9	Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.	Si	El proveedor hizo entrega de la relación de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
10	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del mismo.	Si	El proveedor acato las instrucciones por parte del

			SENA, para el desarrollo del contrato.
11	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.	N/A	Mediante la ejecución del contrato no se presentaron anomalías.
12	Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Si	El proveedor hizo entrega de las planillas de seguridad social de los meses: Julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
13	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Si	El proveedor ejecuto e objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.
14	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	Mediante la ejecución del presente contrato no se presentaron elementos defectuosos o de mala calidad.
15	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si	El contratista sostuvo los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
16	El contratista deberá asumir a su costo los gastos de transporte y manutención del personal a su cargo que se requiera para apoyar el objeto contractual.	Si	El contratista asumió el costo de los gastos de transporte y manutención del personal a su cargo mediante la ejecución del contrato.
17	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos	N/A	En la ejecución del presente contrato no se presentaron daños a terceros.
18	El contratista deberá suministrar los elementos de protección individual que se requiera para prestar el servicio de forma segura.	SI	El proveedor hizo entrega de la relación de los elementos de protección individual que se requirieron para prestar el servicio de forma segura.

19	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Si	El contratista fue el único responsable de la vinculación del personal y de la celebración de subcontratos.
20	Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, a las personas naturales o jurídicas que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	Si	El proveedor hizo entrega de las planillas de seguridad social de los meses: Julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
21	Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidad.	SI	El proveedor brindo una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad.
22	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Si	El proveedor asumió todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.
23	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	Si	El proveedor cumplió las obligaciones derivadas del presente contrato. Anexo recibo a satisfacción e informe del proveedor.

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Latonería y pintura de furgón	Unidad	1
1.2	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1
1.3	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1
1.4	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1
1.5	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Unidad	1
1.8	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1
1.10	Suministro y cambio de cocuyo delantero de carrocería	Unidad	1
1.11	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1
1.12	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1
1.13	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1
1.14	Suministro y cambio del juego de plumillas	Unidad	1

1.15	Suministro de la instalación de alta y sincronización del Motor	Unidad	1
1.16	Cambio de soportes de motor	Unidad	1
1.17	Cambio de tapa de combustible	Unidad	1
1.18	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera	Unidad	1
1.19	Pulir farolas delanteras	Unidad	1
1.20	Lavado general del vehículo	Unidad	1
1.21	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Metro	20
1.23	Cambio de bombillos de luces delanteras	Unidad	1
1.24	Servicio de Sincronización	Unidad	1
1.25	Reparación general de luces del vehículo	Unidad	1
1.26	Limpieza del radiador, sondear, realizar prueba de estanqueidad y reparar fugas	Unidad	1
1.27	Despinchar llanta	Unidad	1
1.28	Montaje de llanta	Unidad	1
1.29	Rotar llantas	Unidad	1
1.30	Rectificar rin	Unidad	1
1.31	Balanceo de llanta	Unidad	1
1.32	Mantenimiento y reparación General de frenos	Unidad	1
1.33	Cambiar pastillas frenos delanteros	Unidad	1
1.34	Cambiar bandas frenos traseras	Unidad	1
1.36	Purgar sistema de frenos	Unidad	1
1.37	Rectificación de discos de frenado	Unidad	1
1.38	Cambiar disco de frenado de ser necesario	Unidad	1
1.39	Cambiar Kit caliper una rueda	Unidad	1
1.40	Extracción y reposición guaya freno de mano	Unidad	1
1.41	Graduar freno de mano	Unidad	1
1.42	Suministro y cambio de Llanta 215/75/R15	Unidad	2
1.44	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1
2. BUS NQR PLACA OJX227 CHEVROLET MODELO 2015			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1
2.2	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1
2.3	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades.	Unidad	1
2.4	Suministro y cambio de aceite de la transmisión.	Unidad	1
2.5	Revisión y cambio de bandas delanteras de ser necesario	Unidad	1

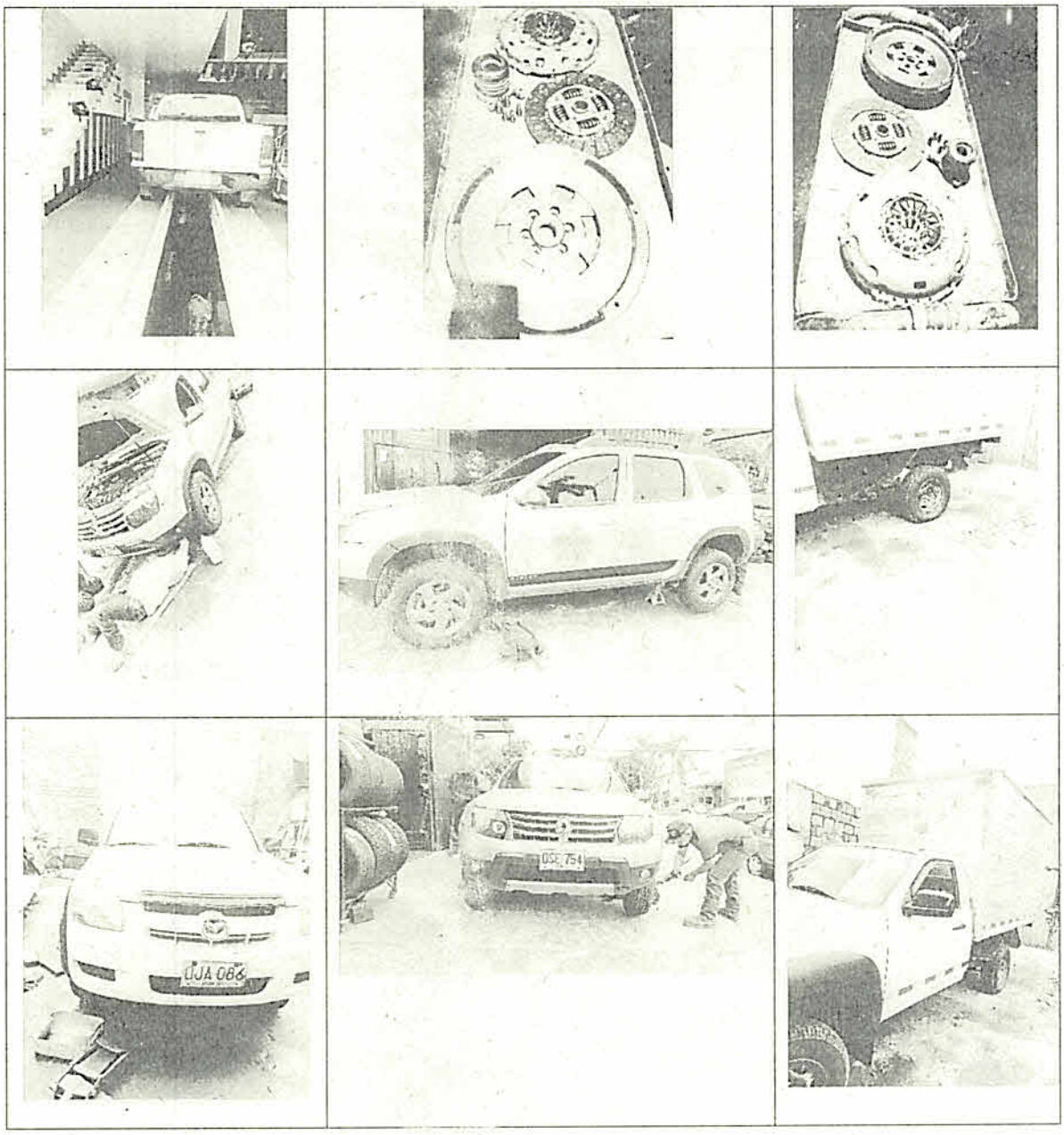
2.6	Revisión y cambio de bandas traseras de ser necesario	Unidad	1
2.7	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1
2.8	Realizar engrasada general del vehículo	Unidad	1
2.9	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1
2.10	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1
2.11	Realizar el balanceo de ruedas	Unidad	1
2.12	Suministro y cambio de amortiguadores de ser necesario	Unidad	1
2.13	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1
2.14	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1
2.15	Suministro y cambio del juego de plumillas , revisión de motor y brazos	Unidad	1
2.16	Revisión y cambio de correas	Unidad	1
2.21	Lavado general del vehículo	Unidad	1
2.22	Cambio de logos SENA	Unidad	1
2.23	Revisión y cambio de bombillos de luces delanteras y exploradoras frontales y montaje de licuadora	Unidad	1
2.24	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Metro	32
2.26	Servicio de Sincronización	Unidad	1
2.27	Reparación general de luces del vehículo	Unidad	1
2.28	Despinchar llanta	Unidad	1
2.29	Montaje de llanta	Unidad	1
2.30	Rotar llantas	Unidad	1
2.31	Rectificar rin	Unidad	1
2.32	Mantenimiento o reparación Motor limpia brisas	Unidad	1
2.33	Bajar Termo KIM, reparación capaceta, fibra pintura, ventanillas aire, cambio piso parte trasera 2M x 3M, desmachar carroceria	Unidad	1
2.34	Engrase rodamientos ruedas delanteras y traseras	Unidad	1
2.35	Suministro y cambio de Turbo	Unidad	1
2.37	Suministro e instalación de inyectores nuevos (en caso de ser necesario de acuerdo al diagnostico técnico)	Unidad	1
2.38	Reparación de inyectores (en caso de ser necesario de acuerdo al diagnostico técnico)	Unidad	1
2.39	Suministro e instalación valvula EGR	Unidad	1
2.40	Reparación y suministro de repuestos parte electrica	Unidad	1
2.44	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1
3. CAMPERO PLACA OSE754 RENAULT DUSTER MODELO 2014			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.2	Suministro y cambio del ducto del filtro del aire	Unidad	1
3.3	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1
3.4	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1
3.5	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1
3.6	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Unidad	1
3.7	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1
3.8	Suministro y cambio del juego de pastillas delanteras de los frenos	Unidad	1
3.9	Suministro y cambio de juego de las bandas traseras de los frenos	Unidad	1
3.10	Realizar engrasada general del vehículo	Unidad	1
3.11	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1
3.12	Mantenimiento general del sistema de frenos	Unidad	1
3.14	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1
3.15	Realizar el balanceo de ruedas	Unidad	1
3.16	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1
3.17	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1
3.18	Suministro y cambio del juego de plumillas	Unidad	1
3.19	Lavado general del vehículo	Unidad	1
3.20	Cambio de empaquetaduras de la puerta de conductor	Unidad	1
3.21	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera	Unidad	1
3.22	Mantenimiento a freno de mano	Unidad	1
3.23	Copia de lleve de encendido	Unidad	1
3.24	Servicio de Sincronización	Unidad	1
3.25	Despinchar llanta	Unidad	1
3.26	Montaje de llanta	Unidad	1
3.27	Rotar llantas	Unidad	1
3.28	Rectificar rin	Unidad	1
3.29	Mantenimiento y reparación General de frenos	Unidad	1
3.30	Cambiar pastillas frenos delanteros	Unidad	1
3.31	Cambiar bandas frenos traseras	Unidad	1
3.32	Purgar sistema de frenos	Unidad	1

3.33	Extracción y reposición guaya freno de mano	Unidad	1
3.34	Suministro Llantas 215/65/R16	Unidad	4
3.36	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1
4. CAMPERO PLACA OJY072 VOLSKWAGEN AMAROK MODELO 2015			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4.2	Suministro y cambio de aceite del motor	Unidad	1
4.3	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1
4.4	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1
4.5	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Unidad	1
4.6	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1
4.7	Realizar engrasada general del vehículo	Unidad	1
4.8	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1
4.9	Mantenimiento general del sistema de frenos	Unidad	1
4.10	Suministro y cambio del juego de plumillas	Unidad	1
4.11	Ajustar estribos derecho e izquierdo	Unidad	1
4.12	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1
4.14	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1
4.15	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1
4.16	Lavado general del vehículo	Unidad	1
4.18	Cambio de espejo izquierdo	Unidad	1
4.19	Cambio de rejillas de salida de aire acondicionado	Unidad	1
4.20	Escanear y reparar testigos de (ABS, ASR, ESC Y CHEK IN)	Unidad	1
4.23	Revisión luz de reverso izquierda	Unidad	1
4.26	Revisión de swich de encendido	Unidad	1
4.27	Revisión y cambio de kit de embrague de ser necesario	Unidad	1
4.29	Revisión y cambio de inyectores de ser necesario	Unidad	2
4.30	Servicio de Sincronización	Unidad	1
4.31	Reparación general de luces del vehículo	Unidad	1
4.32	Despinchar llanta	Unidad	1
4.33	Montaje de llanta	Unidad	1
4.34	Rotar llantas	Unidad	1

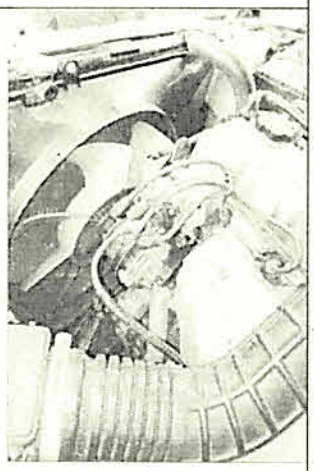
4.35	Rectificar rin	Unidad	1
4.36	Balanceo de llanta	Unidad	1
4.37	Mantenimiento y reparación General de frenos	Unidad	1
4.38	Cambiar pastillas frenos delanteros de ser necesario	Unidad	1
4.39	Cambiar bandas frenos traseras de ser necesario	Unidad	1
4.40	Cambiar bomba principal de frenos	Unidad	1
4.41	Purgar sistema de frenos	Unidad	1
4.42	Rectificación de discos de frenado	Unidad	1
4.43	Graduar freno de mano	Unidad	1
4.47	Revisión y ajuste sistema de dirección	Unidad	1
4.48	Revisión y ajustes Bomba hidraulica de la dirección	Unidad	2
4.49	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Unidad	1
5. BUS NPR PLACA KRM320 CHEVROLET MODELO 2022			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5.1	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Unidad	1
5.2	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Unidad	1
5.5	Suministro y cambio de refrigerantes	Unidad	1
5.7	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Unidad	1
5.8	Realizar alineación del sistema de dirección	Unidad	1
5.9	Realizar el balanceo de ruedas	Unidad	1
5.10	Suministro y cambio de amortiguadores de ser necesario	Unidad	1
5.11	Suministro y cambio de filtros de aire	Unidad	1
5.12	Suministro y cambio de filtros de combustible	Unidad	1
5.13	Suministro y cambio del juego de plumillas de ser necesario	Unidad	1
5.14	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de silla para minusvalidos	Unidad	1
5.16	Revisión y/o cambio de chapa puerta conductor	Unidad	1
5.17	Revisión y/o Reparación de aire acondicionado	Unidad	1
5.18	Lavado general del vehículo	Unidad	1
5.20	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Metro	1
5.22	Servicio de Sincronización	Unidad	1
5.23	Rotar llantas	Unidad	1
5.25	Suministro Aceite 15W 40	Unidad	1

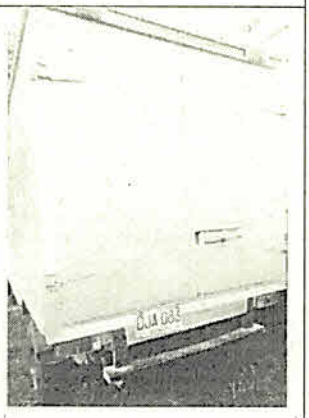
Registro fotográfico:

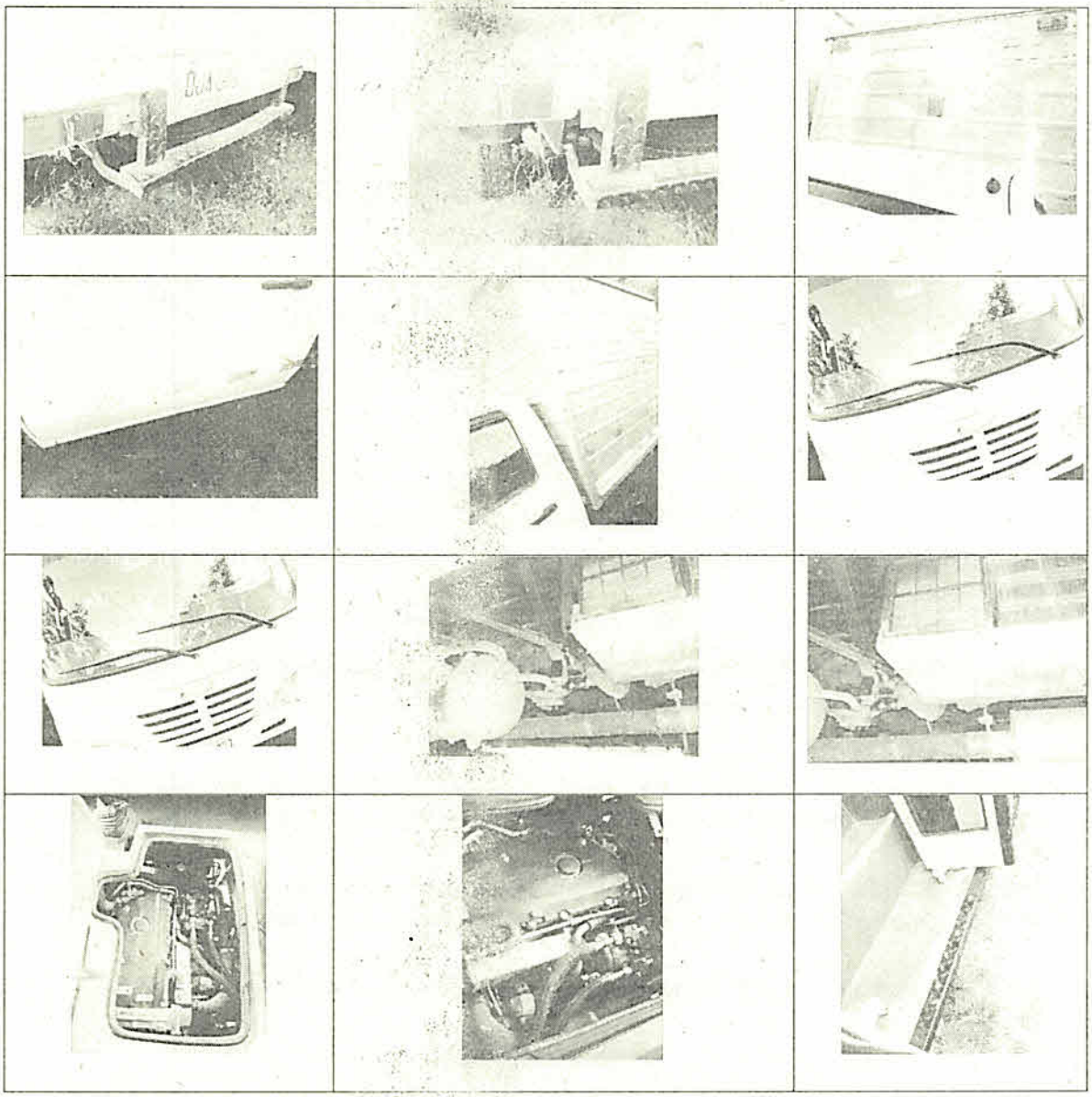


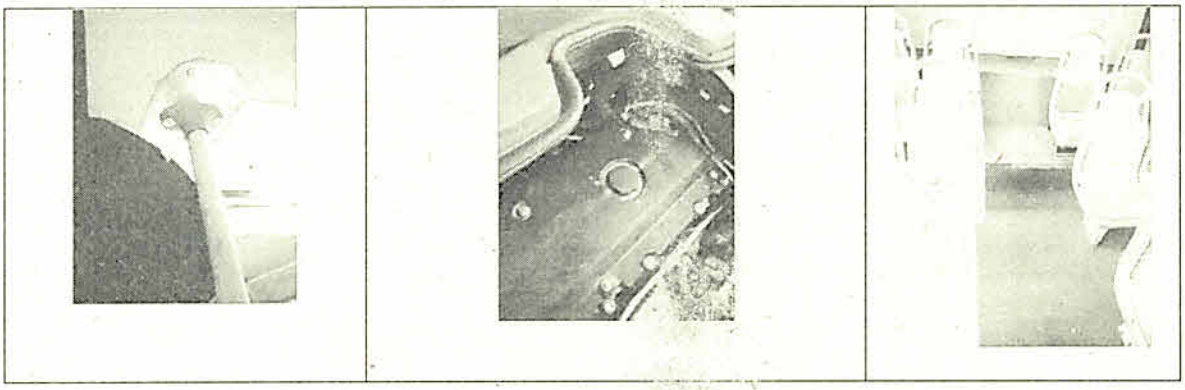








III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Cumplimiento: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Calidad del servicio: Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia de un (1) año más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución o acta de recibo final.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANEXO	0
No. PÓLIZA	57-46-101004357
FECHA EXPEDICIÓN	13/07/2023
FECHA APROBACIÓN	19/07/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	11/07/2023	31/12/2024	$4.536.729,70

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/07/2023	31/12/2026	$2.268.364,85
Calidad del servicio	11/07/2023	31/12/2024	$4.536.729,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2023	19/06/2024	$4.536.729,70

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ADICION 1

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANEXO	1
No. PÓLIZA	57-46-101004357
FECHA EXPEDICIÓN	02/10/2023
FECHA APROBACIÓN	04/10/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	11/07/2023	31/12/2024	$6.188.729.70
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/07/2023	31/12/2026	$3.094.364.85
Calidad del servicio	11/07/2023	31/12/2024	$6.188.729.70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2023	19/06/2024	$6.188.729.70

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ADICION 2

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
ANEXO	2
No. PÓLIZA	57-46-101004357
FECHA EXPEDICIÓN	10/11/2023
FECHA APROBACIÓN	16/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	11/07/2023	31/12/2024	$6.652.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/07/2023	31/12/2026	$3.326.000.00
Calidad del servicio	11/07/2023	31/12/2024	$6.652.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2023	19/06/2024	$6.652.000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso

de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que, LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO, con NIT No. 9.532.319-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria LANYI FERLEY PINILLA, identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 47.439.444, el día 11/07/2023 hasta el 24/07/2023 y MIRIAM RAMIREZ RINCON identificada con el número de cedula de ciudadanía No. 40.392.992, desde el día 25/07/2023 hasta liquidar contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos, ya que se estableció único pago.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 66.520.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 66.515.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 66.515.000,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5195037 de 11/07/2023: Teniendo en cuenta que existe un saldo por liberar o a favor del SENA de **CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 5.000,00)**, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/cte. ($ 66.515.000,00).

3. Liberar a favor del SENA la suma de CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 5.000,00).

Cordialmente,

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora del contrato / coordinadora grupo de apoyo administrativo mixto

Elaboró: *Anyi Paola Medina Soler / Apoyo a coordinación administrativa.*

Revisó: *Diana Sirley Olmos / Profesional Contratada*

Anexos:

a. verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.
b. Relación personal encargado del mantenimiento del parque automotor del SENA regional Casanare.
c. Inventario de los vehículos realizados el mantenimiento correctivo y preventivo.
d. Copia de convenios: 1. revisión técnico mecánica, 2. Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado (en la ciudad que aplique), 3. vinculación a los puntos de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas, 4. gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos, 5. manejo de las aguas residuales, 6. Abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos
e. Relación de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
f. relación de los elementos de protección individual que se requirieron para prestar el servicio de forma segura.

CONSTANCIA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO A VEHICULOS

YOPAL/CASANARE

18 de mayo de 2023

La presente es para dar constancia que el señor **Luis Alfonso Aguirre Chaparro,** con C.C:9.532.319, de Sogamoso/Boyacá, es cliente recurrente del establecimiento **Lubricantes Parra** con NIT: 9.398.913-0, desde el 10/04/2023 hasta la fecha, donde se le presta el servicio de mantenimiento de lubricación automotriz (cambio de aceite motor, aceites cajas automáticas, valvulinas, filtros, hidráulicos, engrases entre otros) a los vehículos asignados a dicha persona.

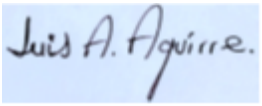
Firma gerente general

Jose Orlando Parra Prieto

Firma del cliente

Luis Alfonso Aguirre Chaparro





ECOLOGÍA CON
LOGÍSTICA & COORDINACIÓN LTDA
Residuos y Derivados del Combustible

LOGIS & COORD
Nuestra función es ecológica y social
NIT. 900.253.868-6

ACTA DE DISPOSICIÓN
APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO
Y ALMACENAMIENTO
Resolución 01815 de 21/12/2009
Resolución 0807 de 07/03/2018

Aceite combustible para calderas
acpc

ACTA N°
16778

ECO LOGIS & COORD LTDA., certifica que prestó el servicio de recolección, almacenamiento y/o tratamiento de los residuos peligrosos a: TALLER Y LUBRICANTES PARRA, actuando en nombre y representación legal del Señor PARRA PRIETO JOSÉ ORLANDO identificado con cédula de ciudadanía 9.398.913 - 0.

De acuerdo a la guía reporte de recolección de residuos peligrosos de ECO LOGIS & COORD LTDA, los residuos en mención fueron recolectados en la dirección CL 17 N° 19-02 de YOPAL – CASANARE,transportados de forma segura en el vehículo de placas TTY058 según reporte relacionado a continuación:

Reporte de Recolección	Fecha de Recolección	Corriente de Residuos	Descripción del Residuo	Cantidad Total de Residuos	
				Cantidad en Gal	Cantidad en Kg
R14401	28/02/2023	Y8(LÍQUIDOS)	ACEITES USADOS: RECOLECTADOS	275	935

Reporte de Recolección	Fecha de Recolección	Corriente de Residuos	Descripción del Residuo	Cantidad Total de Residuos	
R14401	28/02/2023	Y8(SÓLIDOS)	***SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			FILTROS DE METAL	-	NO RECOLECTADO
			FILTROS DE CARTÓN	-	NO RECOLECTADO
			ESTOPAS Y/O TRAPOS	-	NO RECOLECTADO
			E.P.P	-	NO RECOLECTADO
			ENVASES PLÁSTICOS	-	NO RECOLECTADO
			ASERRÍN	-	NO RECOLECTADO
			CARTÓN CONTAMINADO	-	NO RECOLECTADO
			OTROS SOLID. CONTAM	-	NO RECOLECTADO
		Y9(SEMISECOS)	***SEMISECOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			LODOS SEMISECOS	-	NO RECOLECTADO
			MATERIAL DE BARRIDO	-	NO RECOLECTADO
			OTROS SEMISECOS CONTAM: PAPEL	-	NO RECOLECTADO
		Y9(SEMILÍQUIDOS)	***SEMILÍQUIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			LIQUIDOS CON HIDROCARBUROS	-	NO RECOLECTADO
			BORRAS	-	NO RECOLECTADO
			GRASA	-	NO RECOLECTADO
			OTROS SEMILÍQUIDOS CONTAM	-	NO RECOLECTADO
		RESIDUOS SIN CORRIENTE ESPECÍFICA	***RESIDUOS SIN CORRIENTE ESPECÍFICA***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			BANDAS DE CAUCHO	-	NO RECOLECTADO
			LLANTAS	-	NO RECOLECTADO
			OTROS RESIDUOS:	-	NO RECOLECTADO

TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS LÍQUIDOS	Cantidad en Gal	Cantidad en Kg	TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS SÓLIDOS	Cantidad en Kg
	275	935		0

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

Los residuos realcionados anteriormente, fueron transportados hasta las instalaciones de ECO LOGIS & COORD LTDA.
ACEITE USADO: Los Residuos de Aceite Usado fueron tratados por medio de un proceso físico-químico, a través de filtración, centrifugación, descontaminación y deshidratación, lo anterior con el objeto de ser aprovechado como combustible alternativo energético de uso industrial para combustión en hornos y calderas de acuerdo con los usos permitidos en el Articulo 2.2.5.1.3.8 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados capitulo 4 numeral 3 “Usos Autorizados” y en la Resolución 1446 de 2005. La recolección del aceite se hace por medio de canecas de 55 galones.

Certificado expedido en Duitama, a los 16 días del mes de Marzo del año 2023

ROSA LIGIA SOLER GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ECO LOGIS & COORD
Nuestra función es ecológica y social
NIT. 900.253.868-6

ECOLOGÍA CON
LOGÍSTICA & COORDINACIÓN LTDA
Residuos y Derivados del Combustible

Aceite combustible para calderas

acpc

ACTA DE DISPOSICIÓN
APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO
Y ALMACENAMIENTO
Resolución 01815 de 21/12/2009
Resolución 0807 de 07/03/2018

ACTA N°
16811

ECO LOGIS & COORD LTDA., certifica que prestó el servicio de recolección, almacenamiento y/o tratamiento de los residuos peligrosos a: TALLER Y LUBRICANTES PARRA, actuando en nombre y representación legal del Señor PARRA PRIETO JOSÉ ORLANDO identificado con cédula de ciudadanía 9.398.913 - 0.

De acuerdo a la guía reporte de recolección de residuos peligrosos de ECO LOGIS & COORD LTDA, los residuos en mención fueron recolectados en la dirección CL 17 N° 19-02 de YOPAL – CASANARE,transportados de forma segura en el vehículo de placas TTY058 según reporte relacionado a continuación:

Reporte de Recolección	Fecha de Recolección	Corriente de Residuos	Descripción del Residuo	Cantidad Total de Residuos	
				Cantidad en Gal	Cantidad en Kg
R14454	17/03/2023	Y8(LÍQUIDOS)	ACEITES USADOS: RECOLECTADOS	165	561

Reporte de Recolección	Fecha de Recolección	Corriente de Residuos	Descripción del Residuo	Cantidad Total de Residuos	
R14454	17/03/2023	Y8(SÓLIDOS)	***SÓLIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			FILTROS DE METAL	-	NO RECOLECTADO
			FILTROS DE CARTÓN	-	NO RECOLECTADO
			ESTOPAS Y/O TRAPOS	-	NO RECOLECTADO
			E.P.P	-	NO RECOLECTADO
			ENVASES PLÁSTICOS	-	NO RECOLECTADO
			ASERRÍN	-	NO RECOLECTADO
			CARTÓN CONTAMINADO	-	NO RECOLECTADO
			OTROS SOLID. CONTAM	-	NO RECOLECTADO
		Y9(SEMISECOS)	***SEMISECOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			LODOS SEMISECOS	-	NO RECOLECTADO
			MATERIAL DE BARRIDO	-	NO RECOLECTADO
			OTROS SEMISECOS CONTAM: PAPEL	-	NO RECOLECTADO
		Y9(SEMILÍQUIDOS)	***SEMILÍQUIDOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			LIQUIDOS CON HIDROCARBUROS	-	NO RECOLECTADO
			BORRAS	-	NO RECOLECTADO
			GRASA	-	NO RECOLECTADO
			OTROS SEMILÍQUIDOS CONTAM	-	NO RECOLECTADO
		RESIDUOS SIN CORRIENTE ESPECÍFICA	***RESIDUOS SIN CORRIENTE ESPECÍFICA***	**Cantidad en Kg**	**Estado de Recoleciòn**
			BANDAS DE CAUCHO	-	NO RECOLECTADO
			LLANTAS	-	NO RECOLECTADO
			OTROS RESIDUOS:	-	NO RECOLECTADO

TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS LÍQUIDOS	Cantidad en Gal	Cantidad en Kg	TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS SÓLIDOS	Cantidad en Kg
	165	561		0

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

Los residuos realcionados anteriormente, fueron transportados hasta las instalaciones de ECO LOGIS & COORD LTDA.
ACEITE USADO: Los Residuos de Aceite Usado fueron tratados por medio de un proceso físico-químico, a través de filtración, centrifugación, descontaminación y deshidratación, lo anterior con el objeto de ser aprovechado como combustible alternativo energético de uso industrial para combustión en hornos y calderas de acuerdo con los usos permitidos en el Articulo 2.2.5.1.3.8 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados capitulo 4 numeral 3 “Usos Autorizados” y en la Resolución 1446 de 2005. La recolección del aceite se hace por medio de canecas de 55 galones.

Certificado expedido en Duitama, a los 17 días del mes de Marzo del año 2023

ROSA LIGIA SOLER GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

843.16.01.1468.22

RESOLUCIÓN Nº. 1468 DE 2022
(2022-09-05)

"Por medio de la cual se otorga un Registro y Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales no Domesticas (ARnD) y se establecen los parámetros y valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales al sistema de alcantarillado sanitario municipal"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la **Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 80** establece que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución".*

2. Que la **Ley 9 de 1979**, Código Sanitario Nacional, establece los procedimientos y las medidas para llevar a cabo la regulación y control de los vertimientos. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986 y 305 de 1988.

3. Que el **Decreto Reglamentario 1594 del 26 de junio de 1984**, establece parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI-Parte III-Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos, salvo por los artículos 20 y 21 modificado por el ARTÍCULO 79 del Decreto 3930 del 2010.

4. Que la **Ley 373 del 06 de junio de 1997**, instaura el programa para el uso eficiente y ahorro del agua modificada por la ley 812 de 2003.

5. Que la **Resolución 1362 del 02 de agosto de 2007**, establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos

6. Que el **Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**, dispone en su **artículo 2.2.3.3.4.17. la obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio de alcantarillado**, *"Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público*

domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma vertimiento vigente.

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (...)".

7. Que el **Artículo 2.2.3.3.4.18. Del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,** establece la responsabilidad del prestador del servicio público de alcantarillado sanitario, *"...Igualmente, el prestador será responsable de exigir respecto a los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público.*

Cuando el prestador del servicio determine que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público se deberá informar a la autoridad ambiental competente para que esta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma vertimiento alcantarillado público".

8. Que el **Artículo 2.2.6.2.3.6. del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,** establece los anexos que soportan el tipo de residuos peligros generados por la actividad comercial destinada. Anexo I sobre la lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades, el Anexo II sobre la lista de residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos, y el Anexo III sobre características de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos, hacen parte integral del presente decreto.

9. Que la **Resolución 075 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.** "Adopta el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimientos puntual al alcantarillado público".

10. Que la **Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Ministerio de Ambiente, y Desarrollo sostenible.** "Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".

11. Que la **Resolución 0316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.** "Establece disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones".

12. Que Corporinoquía a través de la **Resolución Nº 500-36-20-0885 del 01 de octubre del 2020.** Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, EICE-ESP, y se dictan otras disposiciones.

13. Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E-E.S.P., a través de la **Resolución 0319.15 del 20 de mayo de 2015.** Fija el costo para el trámite de Registro y Autorización de Vertimientos de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) a la red de alcantarillado público.

14. Que la señora **Diana Carolina Rincón Galindo** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.910.846, representante legal del **Lava Autos DCARS**, Nit No. 1115910846-7. Solicitó a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E-E.S.P., información para iniciar trámite de Registro y Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD).

15. Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E-E.S.P., requirió a la señora **Diana Carolina Rincón Galindo**, C.C 1.115.910.846. Representante Legal del **Lava Autos DCARS**, para que según lo dispuesto en los numerales 16 y 17 del formulario de registro de esta entidad, allegara: 1) Informe de las actividades que realizan en el Hospital Regional de la Orinoquía; 2) Caracterización fisicoquímica del vertimiento en caso de realizarse, acorde a los parámetros contemplados en la Resolución 0631 de 2015; 3) Certificado del receptor autorizado de disposición de residuos peligrosos RESPEL; 4) Planos sanitarios redes hidráulicas e hidrosanitarias; 5) Copia de los tres últimos comprobantes de pago del servicio de Acueducto Alcantarillado y Aseo; 6) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; 7) Formulario de solicitud de registro de vertimientos al alcantarillado para Aguas Residuales no Domésticas (ARnD); 8) Consignación Banco de Bogotá a la cuenta de ahorros institucional núm. 646632182 a nombre de La EAAAY, E.I.C.E-E.S.P.

16. Qué **Diana Carolina Rincón Galindo** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C 1.115.910.846, representante legal del establecimiento de comercio - **Lava Autos DCARS**, identificado con NIT. Nº 1115910846-7, y según Certificado de Cámara de Comercio de Casanare, presenta información acerca de los servicios que presta:

- **Lavado de vehículos.**
- **Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.**

17. Que mediante oficio con radicado EAAAY Nº.2022105061, **Diana Carolina Rincón Galindo**, hizo entrega de la documentación requerida para el Registro y Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD).

18. Que el **Artículo 13 de la ley 1855 del 25 de mayo de 2019** establece "Solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo".

19. Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en la visita realizada el día 26 de julio de 2022 a las instalaciones del establecimiento, se entra a definir el trámite administrativo relativo al **REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES no DOMESTICAS (ARnD)**, a nombre del **Lava Autos DCARS**, identificado con NIT. 1115910846-7, Representado legalmente por la señora **Diana Carolina Rincón Galindo**, C.C No. 1.115.910.846, lo cual se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Registro y Autorización de Vertimientos de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), a la señora **Diana Carolina Rincón Galindo** para las actividades que desarrolla en el **Lava Autos DCARS,** identificado con NIT. 1115910846-7 para realizar vertimientos de Aguas Residuales no Domesticas (ARnD) a la red de alcantarillado público municipal, en la Carrera 20 No.39a-24, en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que cuando se presenten modificaciones o cambios en las condiciones bajo los cuales se otorgue este registro y autorización al Lava Autos **DCARS**, representado por **Diana Carolina Rincón Galindo**, deberá dar aviso inmediato por escrito a la Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E-E.S.P, indicando en qué consiste la modificación o cambio anexando la información pertinente de conformidad con el **ARTICULO.2.2.3.3.5.9. Decreto 1076 de 2015.**

ARTÍCULO TERCERO: El caudal autorizado es de 0.216 L/s en promedio, los cuales deben ser vertidos al alcantarillado municipal en cumplimiento de la **Resolución 0631 de 2015.**

ARTÍCULO CUARTO: Queda totalmente prohibido al Representante Legal del **Lava Autos DCARS,** verter al alcantarillado sustancias peligrosas o explosivas a la infraestructura de salida a la red de alcantarillado, La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E - E.S.P. tomará las medidas pertinentes de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: El vertimiento de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) a la red de alcantarillado público municipal, está sujeta al cumplimento de las siguientes obligaciones por parte del **Lava Autos DCARS.**

1. Cumplir con la disposición de residuos peligrosos, según normativa ambiental vigente RESPEL; conforme a lo establecido en la **Resolución 1362 del 02 de agosto de 2007** (Generadores de residuos peligrosos) y al **Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.2.3.6** Tabla de anexos I, II, III, lista de residuos o desechos peligrosos.

2. Realizar anualmente en la caja de aforo respectivamente georefenciada, la caracterización de los parámetros fisicoquímicos y sus valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales de ARnD al Alcantarillado Público, **Decreto 631 del 17 marzo 2015, Capítulo VI, de acuerdo al Artículo 11 para Downstream y Capítulo VIII, Artículo 16,** *Vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) al alcantarillado público,* deberán cumplir con los valores límites máximos permisibles.

EDS Y LAVADEROS		
ÍTEM	PARÁMETRO	OBSERVACIONES
1	Potencial de Hidrogeno (pH)	Aplica para todos los usuarios especiales.
2	Demanda Química de Oxigeno (DQO)	Aplica para todos los usuarios especiales.
3	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO)	Aplica para todos los usuarios especiales.
4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	Aplica para todos los usuarios especiales.
5	Sólidos Sedimentables, (SSED)	Aplica para todos los usuarios especiales.
6	Grasas y Aceites	Aplica para todos los usuarios especiales.
7	Plomo (Pb)	Aplica para EDS y Vehículos Pesados .
8	Hidrocarburos Totales (HTP)	Aplica para todos los usuarios especiales.
9	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	Aplica para todos los usuarios especiales.
10	Caudal	Aplica para todos los usuarios especiales. Medición mediante muestreo compuesto de mínimo 8 horas.

ARTÍCULO CUARTO: Queda totalmente prohibido al Representante Legal del **Lava Autos DCARS,** verter al alcantarillado sustancias peligrosas o explosivas a la infraestructura de salida a la red de alcantarillado, La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E - E.S.P. tomará las medidas pertinentes de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: El vertimiento de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) a la red de alcantarillado público municipal, está sujeta al cumplimento de las siguientes obligaciones por parte del **Lava Autos DCARS.**

1. Cumplir con la disposición de residuos peligrosos, según normativa ambiental vigente RESPEL; conforme a lo establecido en la **Resolución 1362 del 02 de agosto de 2007** (Generadores de residuos peligrosos) y al **Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.2.3.6** Tabla de anexos I, II, III, lista de residuos o desechos peligrosos.

2. Realizar anualmente en la caja de aforo respectivamente georefenciada, la caracterización de los parámetros fisicoquímicos y sus valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales de ARnD al Alcantarillado Público, **Decreto 631 del 17 marzo 2015, Capítulo VI, de acuerdo al Artículo 11 para Downstream y Capítulo VIII, Artículo 16,** *Vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) al alcantarillado público,* deberán cumplir con los valores límites máximos permisibles.

EDS Y LAVADEROS		
ÍTEM	PARÁMETRO	OBSERVACIONES
1	Potencial de Hidrogeno (pH)	Aplica para todos los usuarios especiales.
2	Demanda Química de Oxigeno (DQO)	Aplica para todos los usuarios especiales.
3	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO)	Aplica para todos los usuarios especiales.
4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	Aplica para todos los usuarios especiales.
5	Sólidos Sedimentables, (SSED)	Aplica para todos los usuarios especiales.
6	Grasas y Aceites	Aplica para todos los usuarios especiales.
7	Plomo (Pb)	Aplica para EDS y Vehículos Pesados .
8	Hidrocarburos Totales (HTP)	Aplica para todos los usuarios especiales.
9	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	Aplica para todos los usuarios especiales.
10	Caudal	Aplica para todos los usuarios especiales. Medición mediante muestreo compuesto de mínimo 8 horas.

Esta caracterización se debe remitir a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. - E.S.P., con la periodicidad anteriormente señalada, la entrega del informe de análisis de parámetros deberá contener registro fotográfico, georefenciar la caja de aforos e interpretación de resultados.

3. Implementar Programa de Gestión Ambiental, estrategias de producción más limpia y buenas prácticas medio ambientales.

ARTÍCULO SEXTO: El Registro y Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) a la red de alcantarillado público municipal, podrá ser suspendido o revocado, cuando el **Lava Autos DCARS**, en calidad de beneficiario de este registro y autorización, haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias, consagradas en la ley o en el presente Acto Administrativo, sin perjuicio de sanciones previstas en la normatividad ambiental vigente, previo proceso sancionatorio ambiental de conformidad con la **Ley 1333 de 2009 y Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.3.3.4.18.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: El término por el cual se otorga el presente Registro y Autorización de Vertimientos de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) a la red de alcantarillado público municipal, es de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Para renovación del Registro y Autorización de Vertimientos de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) a la red de alcantarillado público, el usuario deberá informar a la EAAAY con un mes de anticipación al vencimiento del Registro y Autorización respectiva con el fin de verificar la continuidad en el cumplimiento de los parámetros enunciados en el **Decreto 631 del 17 marzo 2015, Capítulo VIII, Artículo 16**, *Vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) al alcantarillado público.*

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. realizará visita cuando lo estime conveniente de seguimiento y control al **Lava Autos DCARS**, del efluente vertido a la red de alcantarillado, para verificar las condiciones de cumplimiento de la normatividad ambiental y de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El **Lava Autos DCARS** deberá sufragar a favor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. - E.S.P., los gastos que ocasionen las visitas de seguimiento y control, a través de la Dirección Técnica, de conformidad con lo estipulado en la **Resolución 0319.15 del 20 de mayo de 2015**; suma que deberá ser cancelada una vez se inicie el proceso de Registro y Autorización, acorde al considerando 15, numeral 8 de la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **Diana Carolina Rincón Galindo**, Representante Legal del **Lava Autos DCARS,** o a quien este legalmente delegue para tal efecto, cuyo domicilio es carrera 20 No.39a-24, teléfono 3145464049, de conformidad con lo provisto en el artículo 69 y siguientes del CPACA, de manera personal o por aviso, en caso que aquella no pudiera realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la citación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en la ley 1437 del 2011 ART. 76

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA.
Gerente EAAAY.

Elaboró: Mauricio Cardona O. / Técnico Operativo Dirección Técnica
Revisó: Julieth Andrea Meneses / Profesional de Apoyo Oficina Jurídica
Revisó: Sonia Isabel Vargas / Profesional Unidad Ambiental
Aprobó: Yudy Aicela Fernández. /Directora Técnica

GESTIÓN DOCUMENTAL: Original 1: Destinatario / Original 2: Expediente.

ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."

NIT. 900.199.709-2

Carrera 20 n 24 39 / calle 25 n 20 03 / calle 24 n 20 02 - Provivienda, Yopal, Casanare, Colombia.

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

09-OIN-144

FR 3.5.3-03 V7 Aprobado 2023-07-18

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2010-03-23
Fecha de Renovación:	2023-03-23
Fecha de publicación última actualización:	2023-08-24
Fecha de vencimiento:	2028-03-22

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Alejandro Giraldo

Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."
09-OIN-144
ACREDITACIONISO/IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo	
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores.				NTC 5375: 2012	
Sede	**Rango de Inspección**				**Capacidad de Inspección**	
	Clase	**No. de líneas**	**Tipo de línea**	**Tipo de vehículo**	**Instalada**	**Efectiva**
CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A "CDA-A. S.A.". C 25 20 03 K 20 24 39 C 24 20 02. Yopal, Casanare, Colombia	D	1	Motocicletas	Motocicleta 4T	6 motocicletas por hora.	6 motocicletas por hora.
		1	Mixta	Vehículo liviano Pesado rígido	8 vehículos livianos o 4 vehículos pesados por hora.	8 vehículos livianos o 4 vehículos pesados por hora.
CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18 K16A 30 151. T16C 30 148. T16C 30 164. Yopal, Casanare, Colombia	D	1	Motocicletas	Motocicleta 4T	6 motocicletas por hora.	6 motocicletas por hora.
		1	Mixta No. 1	Vehículo liviano Pesado rígido	4 vehículos livianos o 2 vehículos pesados por hora.	4 vehículos livianos o 2 vehículos pesados por hora.
		1	Mixta No. 2	Vehículo liviano Pesado rígido Motocarros 4T	4 vehículos livianos o 2 vehículos pesados por hora.	4 vehículos livianos o 2 vehículos pesados por hora.



CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV 18

NIT. 900.199.709-2

Transversal 18 N 31 38

reviautos.facturacion@gmail.com

Telefono : 311 873 45 84 - 633 33 95

Vendedor : DIANA GOMEZ

Forma de Pago: EFECTIVO **Medio De Pago:** E

Cliente: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Nit: 899999034 **Telefono:** 6356017

Dirección: CRA 19 N 36 68 **Ciudad:** YOPAL

E-mail: macolina@sena.edu.co

Res. Fiscal : R-99-PN - No Responsable - Otros

Reg. Fiscal :

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Nro. FETV	FETV13496

FECHA: Julio 31 DE 2023

Placa : OJA086 **Pin :** 14586521257200330358498

Clase : CAMIONETA **Servicio :** OFICIAL

Fecha y Hora de Validacion : 2023-07-31 17:12:50.973-05:00 **Fecha de vencimiento:** 31-07-2023

ITEMS	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	RTM Y EC LIVIANO	UNIDAD	1.000	177,202.00	177,202.00

Autorización de facturación DIAN No 18764043429321 Autorizada del prefijo FETV No 10.001 al FETV No 20000 del 2023/01/27 Vigencia 12 meses.

NOTA: PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION -RST- NO APLICAR RETENCION EN LA FUENTE NI RETENCION DE ICA

Valor en Letras:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS
CUFE:	d3b8d8f12b3531179c18be5a70585f9d2a77562626fd149db6f1dae69a3d8b2dee1b50b3354eeb6182e8934298495116
Observaciones:	

SUBTOTAL	177,202
I.V.A.	33,668
RUNT	4,900
A.N.S.V.	7,900
SICOV	25,879
RECAUDO	8,551
RETE FUENTE	0
RETE ICA	0
RETE IVA	0
TOTAL	258,100

La Presente Factura de Venta Se Asimila en Todos sus Efectos A una Letra de Cambio Art 774 del Codigo De Comercio.

VIGILADO SuperTransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESOLUCION DE HABILIDTACION
Nº 004765 NOV 11 DE 2011

PROASISTEMAS SA- NIT: 800.042.928- NOMBRE SOFTWARE- HELISA- NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS- NIT: 900.965.99



CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV 18

NIT. 900.199.709-2

Transversal 18 N 31 38

revi.autos@gmail.com

Telefono : 311 873 45 84 - 633 33 95

Vendedor : DIANA GOMEZ

Forma de Pago: EFECTIVO **Medio De Pago:** E

Cliente: **LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO**

Nit: 9532319 **Telefono:** 3142194494

Dirección: CRA 18 N 33 16 **Ciudad:** YOPAL

E-mail: reviautos.facturacion@gmail.com

Res. Fiscal : R-99-PN - No Responsable - Otros

Reg. Fiscal : Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Nro. FETV	FETV15973

FECHA: Noviembre 6 DE 2023

Placa : OJY072 **Pin :** 14586521257200330378709

Clase : CAMIONETA **Servicio :** PARTICULAR

Fecha y Hora de Validacion : 2023-11-07 16:41:29.289-05:00 **Fecha de vencimiento:**

ITEMS	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	RTM Y EC LIVIANO	UNIDAD	1.000	177,202.00	177,202.00

Autorización de facturación DIAN No 18764043429321 Autorizada del prefijo FETV No 10.001 al FETV No 20000 del 2023/01/27 Vigencia 12 meses.

NOTA: PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION -RST- NO APLICAR RETENCION EN LA FUENTE NI RETENCION DE ICA

Valor en Letras:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
CUFE:	b46c3b9367e485bd7e5ece1e82e9f77a4baeac8df82388ef5aeb5b2bc88a25f906d312d5bed197e8e769b6a5f396381d
Observaciones:	

SUBTOTAL	177,202
I.V.A.	33,668
RUNT	4,900
A.N.S.V.	7,600
SICOV	25,879
RECAUDO	8,551
RETE FUENTE	0
RETE ICA	0
RETE IVA	0
TOTAL	257,800

La Presente Factura de Venta Se Asimila en Todos sus Efectos A una Letra de Cambio Art 774 del Codigo De Comercio.

VIGILADO SuperTransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESOLUCION DE HABILITACION
Nº 004765 NOV 11 DE 2011



CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV 18

NIT. 900.199.709-2

Transversal 18 N 31 38

reviautos.facturacion@gmail.com

Telefono : 311 873 45 84 - 633 33 95

Vendedor : DIANA GOMEZ

Forma de Pago: EFECTIVO **Medio De Pago:** E

Cliente: **LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO**

Nit: 9532319 **Telefono:** 3142194494

Dirección: CRA 18 N 33 16 **Ciudad:** YOPAL

E-mail: reviautos.facturacion@gmail.com

Res. Fiscal : R-99-PN - No Responsable - Otros

Reg. Fiscal : Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Nro. FETV	**FETV15200**

FECHA: Octubre 9 DE 2023

Placa : OJX227 **Pin :** 14586521257200330373447

Clase : BUS **Servicio :** OFICIAL

Fecha y Hora de Validacion : 2023-10-11 07:09:04.906-05:00 **Fecha de vencimiento:** 09-10-2023

ITEMS	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	RTM Y EC PESADO	UNIDAD	1.000	286,614.00	286,614.00

Autorización de facturación DIAN No 18764043429321 Autorizada del prefijo FETV No 10.001 al FETV No 20000 del 2023/01/27 Vigencia 12 meses.

NOTA: PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION -RST- NO APLICAR RETENCION EN LA FUENTE NI RETENCION DE ICA

Valor en Letras:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS
CUFE:	574cfc409a0cc7f0911466a8c846f7c2a858cda3f100cb94db799980fcef8c45fe1eb3fd7f2998b345fd62bfbb0af42a
Observaciones:	

SUBTOTAL	286,614
I.V.A.	54,457
RUNT	4,900
A.N.S.V.	7,400
SICOV	25,879
RECAUDO	8,551
RETE FUENTE	0
RETE ICA	0
RETE IVA	0
TOTAL	387,801

La Presente Factura de Venta Se Asimila en Todos sus Efectos A una Letra de Cambio Art 774 del Codigo De Comercio.

VIGILADO SuperTransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESOLUCION DE HABILIDTACION
Nº 004765 NOV 11 DE 2011



LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO

NIT. 9.532.319 - 1 - Régimen Simplificado

YOPAL, CASANARE **15 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5195037 DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON

Mediante la presente se emite carta de compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del SENA regional Casanare y el suministro de lubricantes y otros materiales, el cual se deja constancia que dichos mantenimientos fueron hechos por Luis Alfonso Aguirre Chaparro, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.532.319 de Sogamoso; según relacionado en las planillas de pago de seguridad social anexadas.

Atentamente,

Luis Alfonso Aguirre Chaparro
C.C. No.9.532.319 de Sogamoso-Boyacá
Celular No.3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com



LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO

NIT. 9.532.319 - 1 - Régimen Simplificado

YOPAL, CASANARE **15 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5195037 DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON

ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE.

Especificaciones del Taller

1. Se conto con capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de preventivo, reparación y suministro de repuestos.
2. La mano de obra fue calificada, se contó con el personal altamente calificado y capacitado permanentemente en nuevas tecnologías.
3. Se cumplieron las normas ambientales.
4. Se conto con stock de repuestos que garantizo la oportunidad en el servicio.

Herramientas y equipos especializados mínimos:

Se conto con el equipo especializado, tales como los siguientes:

1. Compresor.
2. Elevador para vehículos de 5 toneladas con accionamiento neumático, hidráulico, eléctrico, mecánico o electromecánico.
3. Analizador de gases (CO, CO2, O2 Y HC) con su certificado de calibración precisos y trabajar de forma ergonómica adecuada.

Carrera 18 No.33-16 celular 3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com

4. Analizador de opacidad con su certificado de calibración
5. Prensas de banco.
6. Engrasadora neumática.
7. Torquímetro.
8. Pistola neumática
9. Juegos de Herramientas en general.
10. Extractor de poleas y rodamientos
11. Esmeril de banco.
12. Gatos hidráulicos tipo zorra con capacidad de 5 toneladas.
13. Elementos de Medición (calibrador pie de rey y micrómetro).
14. Banco para ajuste de motores.
15. Grúa para bajar motores y cajas de velocidades
16. Cargador de baterías
17. Equipo analizador de sistema de carga
18. Téster de presiones de radiador
19. Medidor de compresión de los cilindros en motor

Repuestos

Los repuestos a suministrar e instalar fueron:
1. Originales.
2. Nuevos de cada marca, según correspondía según lo contratado.

Atentamente,

Luis Alfonso Aguirre Chaparro
C.C. No.9.532.319 de Sogamoso-Boyacá
Celular No.3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $13.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $13.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $28.195.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $14.253.000,00
Gastos operacionales: $3.987.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LUBRICENTRO PARRA 2
Matrícula No.: 155890
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 17 N. 21-130 - Brr El Gavan
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: TALLER Y LUBRICANTES PARRA
Matrícula No.: 24960
Fecha de Matrícula: 29 de mayo de 2000
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 17 N.19-02 - Brr El Gavan
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/09/2023 - 11:46:06
Recibo No. S000777757, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S39zkxCk7U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $28.195.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
NIT. 9.532.319 - 1 - Régimen Simplificado

YOPAL, CASANARE **15 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5195037 DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($66.520.000,00)

INFORME EJECUCION CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5195037 DEL 2023

A. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR

1. CAMIONETA TIPO FURGON PLACA OJA086 MAZDA MODELO 2008

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO MANTENIMIENTO	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario + IVA	Valor total
1.1	Latonería y pintura de furgón	Preventivo	Unidad	1	$ 1.612.000,00	$ 0,00	$ 1.612.000,00	$ 1.612.000,00
1.2	Suministro y cambio de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 198.000,00	$ 0,00	$ 198.000,00	$ 198.000,00
1.3	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
1.4	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Preventivo	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
1.5	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Preventivo	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 0,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00
1.8	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 0,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00
1.10	Suministro y cambio de cocuyo delantero de carrocería	Correctivo	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
1.11	Realizar alineación del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
1.12	Suministro y cambio de filtros de aire	Preventivo	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 0,00	$ 73.000,00	$ 73.000,00
1.13	Suministro y cambio de filtros de combustible	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
1.14	Suministro y cambio del juego de plumillas	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
1.15	Suministro de la instalación de alta y sincronización del Motor	Correctivo	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 0,00	$ 276.000,00	$ 276.000,00
1.16	Cambio de soportes de motor	Correctivo	Unidad	1	$ 382.000,00	$ 0,00	$ 382.000,00	$ 382.000,00
1.17	Cambio de tapa de combustible	Correctivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
1.18	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera	Correctivo	Unidad	1	$ 1.395.000,00	$ 0,00	$ 1.395.000,00	$ 1.395.000,00
1.19	Pulir farolas delanteras	Preventivo	Unidad	1	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
1.20	Lavado general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
1.21	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Preventivo	Metro	20	$ 27.100,00	$ 0,00	$ 27.100,00	$ 542.000,00
1.23	Cambio de bombillos de luces delanteras	Correctivo	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
1.24	Servicio de Sincronización	Preventivo	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 0,00	$ 276.000,00	$ 276.000,00
1.25	Reparación general de luces del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 105.000,00	$ 0,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00

Carrera 18 No.33-16 celular 3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com

1.26	Limpieza del radiador, sondear, realizar prueba de estanqueidad y reparar fugas	Preventivo	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
1.27	Despinchar llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
1.28	Montaje de llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
1.29	Rotar llantas	Preventivo	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
1.30	Rectificar rin	Preventivo	Unidad	1	$ 46.000,00	$ 0,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00
1.31	Balanceo de llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
1.32	Mantenimiento y reparación General de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 0,00	$ 138.000,00	$ 138.000,00
1.33	Cambiar pastillas frenos delanteros	Preventivo	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
1.34	Cambiar bandas frenos traseras	Preventivo	Unidad	1	$ 232.000,00	$ 0,00	$ 232.000,00	$ 232.000,00
1.36	Purgar sistema de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 0,00	$ 73.000,00	$ 73.000,00
1.37	Rectificación de discos de frenado	Preventivo	Unidad	1	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
1.38	Cambiar disco de frenado de ser necesario	Preventivo	Unidad	1	$ 182.000,00	$ 0,00	$ 182.000,00	$ 182.000,00
1.39	Cambiar Kit caliper una rueda	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
1.40	Extracción y reposición guaya freno de mano	Preventivo	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 0,00	$ 202.000,00	$ 202.000,00
1.41	Graduar freno de mano	Preventivo	Unidad	1	$ 162.000,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 162.000,00
1.42	Suministro y cambio de Llanta 215/75/R15	Preventivo	Unidad	2	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 320.000,00
1.44	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Reglamentario	Unidad	1	$ 298.000,00	$ 0,00	$ 298.000,00	$ 298.000,00
Subtotal								**$ 8.216.000,00**

2. BUS NQR PLACA OJX227 CHEVROLET MODELO 2015

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO MANTENIMIENTO	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario + IVA	Valor total
2.1	Suministro y cambio de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 308.000,00	$ 0,00	$ 308.000,00	$ 308.000,00
2.2	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
2.3	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades.	Preventivo	Unidad	1	$ 275.000,00	$ 0,00	$ 275.000,00	$ 275.000,00
2.4	Suministro y cambio de aceite de la transmisión.	Preventivo	Unidad	1	$ 185.000,00	$ 0,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
2.5	Revisión y cambio de bandas delanteras de ser necesario	Preventivo	Unidad	1	$ 282.000,00	$ 0,00	$ 282.000,00	$ 282.000,00
2.6	Revisión y cambio de bandas traseras de ser necesario	Preventivo	Unidad	1	$ 283.000,00	$ 0,00	$ 283.000,00	$ 283.000,00
2.7	Suministro y cambio de refrigerantes	Preventivo	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
2.8	Realizar engrasada general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
2.9	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
2.10	Realizar alineación del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
2.11	Realizar el balanceo de ruedas	Preventivo	Unidad	1	$ 92.000,00	$ 0,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00
2.12	Suministro y cambio de amortiguadores de ser necesario	Correctivo	Unidad	1	$ 493.000,00	$ 0,00	$ 493.000,00	$ 493.000,00
2.13	Suministro y cambio de filtros de aire	Preventivo	Unidad	1	$ 102.000,00	$ 0,00	$ 102.000,00	$ 102.000,00
2.14	Suministro y cambio de filtros de combustible	Preventivo	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00

2.15	Suministro y cambio del juego de plumillas , revisión de motor y brazos	Correctivo	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
2.16	Revisión y cambio de correas	Correctivo	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 0,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00
2.21	Lavado general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 122.000,00	$ 0,00	$ 122.000,00	$ 122.000,00
2.22	Cambio de logos SENA	Correctivo	Unidad	1	$ 880.000,00	$ 0,00	$ 880.000,00	$ 880.000,00
2.23	Revisión y cambio de bombillos de luces delanteras y exploradoras frontales y montaje de licuadora	Preventivo	Unidad	1	$ 148.000,00	$ 0,00	$ 148.000,00	$ 148.000,00
2.24	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Preventivo	Metro	32	$ 26.250,00	$ 0,00	$ 26.250,00	$ 840.000,00
2.26	Servicio de Sincronización	Preventivo	Unidad	1	$ 288.000,00	$ 0,00	$ 288.000,00	$ 288.000,00
2.27	Reparación general de luces del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 0,00	$ 202.000,00	$ 202.000,00
2.28	Despinchar llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
2.29	Montaje de llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 26.000,00	$ 0,00	$ 26.000,00	$ 26.000,00
2.30	Rotar llantas	Preventivo	Unidad	1	$ 58.000,00	$ 0,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00
2.31	Rectificar rin	Preventivo	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 0,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
2.32	Mantenimiento o reparación Motor limpia brisas	Correctivo	Unidad	1	$ 320.000,00	$ 0,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
2.33	Bajar Termo KIM, reparación capaceta, fibra pintura, ventanillas aire, cambio piso parte trasera 2M x 3M, desmachar carroceria	Correctivo	Unidad	1	$ 8.390.000,00	$ 0,00	$ 8.390.000,00	$ 8.390.000,00
2.34	Engrase rodamientos ruedas delanteras y traseras	Correctivo	Unidad	1	$ 346.000,00	$ 0,00	$ 346.000,00	$ 346.000,00
2.35	Suministro y cambio de Turbo	Correctivo	Unidad	1	$ 5.485.000,00	$ 0,00	$ 5.485.000,00	$ 5.485.000,00
2.37	Suministro e instalación de inyectores nuevos (en caso de ser necesario de acuerdo al diagnostico técnico)	Correctivo	Unidad	1	$ 2.365.000,00	$ 0,00	$ 2.365.000,00	$ 2.365.000,00
2.38	Reparación de inyectores (en caso de ser necesario de acuerdo al diagnostico técnico)	Correctivo	Unidad	1	$ 860.000,00	$ 0,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00
2.39	Suministro e instalación valvula EGR	Correctivo	Unidad	1	$ 1.952.000,00	$ 0,00	$ 1.952.000,00	$ 1.952.000,00
2.40	Reparación y suministro de repuestos parte eléctrica	Correctivo	Unidad	1	$ 265.000,00	$ 0,00	$ 265.000,00	$ 265.000,00
2.44	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Reglamentario	Unidad	1	$ 422.000,00	$ 0,00	$ 422.000,00	$ 422.000,00
Subtotal								**$26.289.000,00**

3. CAMPERO PLACA OSE754 RENAULT DUSTER MODELO 2014

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO MANTENIMIENTO	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario + IVA	Valor total
3.2	Suministro y cambio del ducto del filtro del aire	Correctivo	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 0,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
3.3	Suministro y cambio de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 196.000,00	$ 0,00	$ 196.000,00	$ 196.000,00
3.4	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 84.000,00	$ 0,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
3.5	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Preventivo	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 0,00	$ 202.000,00	$ 202.000,00
3.6	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Preventivo	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
3.7	Suministro y cambio de refrigerantes	Preventivo	Unidad	1	$ 158.000,00	$ 0,00	$ 158.000,00	$ 158.000,00

3.8	Suministro y cambio del juego de pastillas delanteras de los frenos	Correctivo	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 0,00	$ 202.000,00	$ 202.000,00
3.9	Suministro y cambio de juego de las bandas traseras de los frenos	Correctivo	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 0,00	$ 235.000,00	$ 235.000,00
3.10	Realizar engrasada general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
3.11	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
3.12	Mantenimiento general del sistema de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 142.000,00	$ 0,00	$ 142.000,00	$ 142.000,00
3.14	Realizar alineación del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
3.15	Realizar el balanceo de ruedas	Preventivo	Unidad	1	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
3.16	Suministro y cambio de filtros de aire	Preventivo	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 0,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
3.17	Suministro y cambio de filtros de combustible	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
3.18	Suministro y cambio del juego de plumillas	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
3.19	Lavado general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
3.20	Cambio de empaquetaduras de la puerta de conductor	Preventivo	Unidad	1	$ 386.000,00	$ 0,00	$ 386.000,00	$ 386.000,00
3.21	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera	Preventivo	Unidad	1	$ 1.502.000,00	$ 0,00	$ 1.502.000,00	$ 1.502.000,00
3.22	Mantenimiento a freno de mano	Preventivo	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
3.23	Copia de lleve de encendido	Preventivo	Unidad	1	$ 28.000,00	$ 0,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00
3.24	Servicio de Sincronización	Preventivo	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 0,00	$ 276.000,00	$ 276.000,00
3.25	Despinchar llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
3.26	Montaje de llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 26.000,00	$ 0,00	$ 26.000,00	$ 26.000,00
3.27	Rotar llantas	Preventivo	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
3.28	Rectificar rin	Preventivo	Unidad	1	$ 63.000,00	$ 0,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00
3.29	Mantenimiento y reparación General de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 0,00	$ 138.000,00	$ 138.000,00
3.30	Cambiar pastillas frenos delanteros	Preventivo	Unidad	1	$ 210.000,00	$ 0,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00
3.31	Cambiar bandas frenos traseras	Preventivo	Unidad	1	$ 235.000,00	$ 0,00	$ 235.000,00	$ 235.000,00
3.32	Purgar sistema de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 74.000,00	$ 0,00	$ 74.000,00	$ 74.000,00
3.33	Extracción y reposición guaya freno de mano	Preventivo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 0,00	$ 138.000,00	$ 138.000,00
3.34	Suministro Llantas 215/65/R16	Preventivo	Unidad	4	$ 301.500,00	$ 0,00	$ 301.500,00	$ 1.206.000,00
3.36	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Reglamentario	Unidad	1	$ 305.000,00	$ 0,00	$ 305.000,00	$ 305.000,00
Subtotal								**$ 6.849.000,00**

4. CAMPERO PLACA OJY072 VOLSKWAGEN AMAROK MODELO 2015

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO MANTENIMIENTO	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor unitario + IVA	Valor total
4.2	Suministro y cambio de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 0,00	$ 202.000,00	$ 202.000,00
4.3	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 0,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
4.4	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Preventivo	Unidad	1	$ 315.000,00	$ 0,00	$ 315.000,00	$ 315.000,00
4.5	Suministro y cambio de aceite de la transmisión	Preventivo	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00

4.6	Suministro y cambio de refrigerantes	Preventivo	Unidad	1	$ 165.000,00	$ 0,00	$ 165.000,00	$ 165.000,00
4.7	Realizar engrasada general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
4.8	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
4.9	Mantenimiento general del sistema de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 0,00	$ 138.000,00	$ 138.000,00
4.10	Suministro y cambio del juego de plumillas	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
4.11	Ajustar estribos derecho e izquierdo	Preventivo	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 0,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
4.12	Realizar alineación del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
4.14	Suministro y cambio de filtros de aire	Preventivo	Unidad	1	$ 165.000,00	$ 0,00	$ 165.000,00	$ 165.000,00
4.15	Suministro y cambio de filtros de combustible	Preventivo	Unidad	1	$ 310.000,00	$ 0,00	$ 310.000,00	$ 310.000,00
4.16	Lavado general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
4.18	Cambio de espejo izquierdo	Preventivo	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 0,00	$ 276.000,00	$ 276.000,00
4.19	Cambio de rejillas de salida de aire acondicionado	Preventivo	Unidad	1	$ 202.000,00	$ 0,00	$ 202.000,00	$ 202.000,00
4.20	Escanear y reparar testigos de (ABS, ASR, ESC Y CHEK IN)	Preventivo	Unidad	1	$ 272.000,00	$ 0,00	$ 272.000,00	$ 272.000,00
4.23	Revisión luz de reverso izquierda	Preventivo	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
4.26	Revisión de swich de encendido	Preventivo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 0,00	$ 138.000,00	$ 138.000,00
4.27	Revisión y cambio de kit de embrague de ser necesario	Correctivo	Unidad	1	$ 8.050.000,00	$ 0,00	$ 8.050.000,00	$ 8.050.000,00
4.29	Revisión y cambio de inyectores de ser necesario	Correctivo	Unidad	2	$ 2.470.000,00	$ 0,00	$ 2.470.000,00	$ 4.940.000,00
4.30	Servicio de Sincronización	Preventivo	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 0,00	$ 276.000,00	$ 276.000,00
4.31	Reparación general de luces del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 0,00	$ 138.000,00	$ 138.000,00
4.32	Despinchar llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
4.33	Montaje de llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00
4.34	Rotar llantas	Preventivo	Unidad	1	$ 46.000,00	$ 0,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00
4.35	Rectificar rin	Preventivo	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 0,00	$ 73.000,00	$ 73.000,00
4.36	Balanceo de llanta	Preventivo	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
4.37	Mantenimiento y reparación General de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 138.000,00	$ 0,00	$ 138.000,00	$ 138.000,00
4.38	Cambiar pastillas frenos delanteros de ser necesario	Preventivo	Unidad	1	$ 265.000,00	$ 0,00	$ 265.000,00	$ 265.000,00
4.39	Cambiar bandas frenos traseras de ser necesario	Preventivo	Unidad	1	$ 298.000,00	$ 0,00	$ 298.000,00	$ 298.000,00
4.40	Cambiar bomba principal de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 502.000,00	$ 0,00	$ 502.000,00	$ 502.000,00
4.41	Purgar sistema de frenos	Preventivo	Unidad	1	$ 73.000,00	$ 0,00	$ 73.000,00	$ 73.000,00
4.42	Rectificación de discos de frenado	Preventivo	Unidad	1	$ 95.000,00	$ 0,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
4.43	Graduar freno de mano	Preventivo	Unidad	1	$ 82.000,00	$ 0,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00
4.47	Revisión y ajuste sistema de dirección	preventivo	Unidad	1	$ 482.000,00	$ 0,00	$ 482.000,00	$ 482.000,00
4.48	Revisión y ajustes Bomba hidraulica de la dirección	preventivo	Unidad	2	$ 590.000,00	$ 0,00	$ 590.000,00	$ 1.180.000,00
4.49	Realizar tramité de Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el vehículo	Reglamentario	Unidad	1	$ 305.000,00	$ 0,00	$ 305.000,00	$ 305.000,00

Subtotal								**$19.927.000,00**
5. BUS NPR PLACA KRM320 CHEVROLET MODELO 2022								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO MANTENIMIENTO**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor IVA**	**Valor unitario + IVA**	**Valor total**
5.1	Suministro y cambio de filtro de aceite del motor	Preventivo	Unidad	1	$ 308.000,00	$ 0,00	$ 308.000,00	$ 308.000,00
5.2	Suministro y cambio de aceite de la caja de velocidades	Preventivo	Unidad	1	$ 276.000,00	$ 0,00	$ 276.000,00	$ 276.000,00
5.5	Suministro y cambio de refrigerantes	Preventivo	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
5.7	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
5.8	Realizar alineación del sistema de dirección	Preventivo	Unidad	1	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
5.9	Realizar el balanceo de ruedas	Preventivo	Unidad	1	$ 135.000,00	$ 0,00	$ 135.000,00	$ 135.000,00
5.10	Suministro y cambio de amortiguadores de ser necesario	Correctivo	Unidad	1	$ 492.000,00	$ 0,00	$ 492.000,00	$ 492.000,00
5.11	Suministro y cambio de filtros de aire	Preventivo	Unidad	1	$ 102.000,00	$ 0,00	$ 102.000,00	$ 102.000,00
5.12	Suministro y cambio de filtros de combustible	Preventivo	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
5.13	Suministro y cambio del juego de plumillas de ser necesario	Correctivo	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
5.14	Suministro y cambio de aceite hidráulico del sistema de silla para minusvalidos	Correctivo	Unidad	1	$ 128.000,00	$ 0,00	$ 128.000,00	$ 128.000,00
5.16	Revisión y/o cambio de chapa puerta conductor	Correctivo	Unidad	1	$ 372.000,00	$ 0,00	$ 372.000,00	$ 372.000,00
5.17	Revisión y/o Reparación de aire acondicionado	Preventivo	Unidad	1	$ 2.042.000,00	$ 0,00	$ 2.042.000,00	$ 2.042.000,00
5.18	Lavado general del vehículo	Preventivo	Unidad	1	$ 122.000,00	$ 0,00	$ 122.000,00	$ 122.000,00
5.20	Cintas Reflectantes o Reflectivas utilizadas en Transporte de Carga y Pasajeros	Preventivo	Metro	1	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 34.000,00	$ 34.000,00
5.22	Servicio de Sincronización	Preventivo	Unidad	1	$ 195.000,00	$ 0,00	$ 195.000,00	$ 195.000,00
5.23	Rotar llantas	Preventivo	Unidad	1	$ 58.000,00	$ 0,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00
5.25	Suministro Aceite 15W 40	Correctivo	Unidad	1	$ 175.000,00	$ 0,00	$ 175.000,00	$ 175.000,00
Subtotal								**$ 5.234.000,00**
TOTAL								**$66.515.000,00**

REGISTRO FOTOGRAFICO

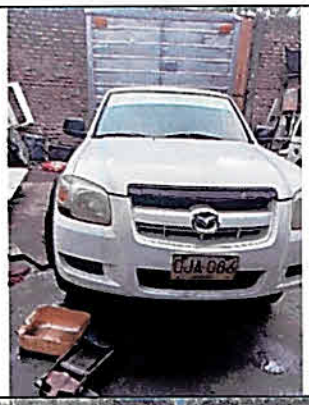


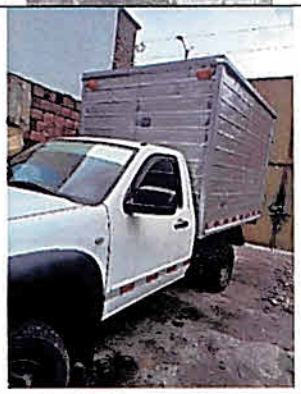


Carrera 18 No.33-16 celular 3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com

LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
NIT. 9.532.319 - 1 - Régimen Simplificado





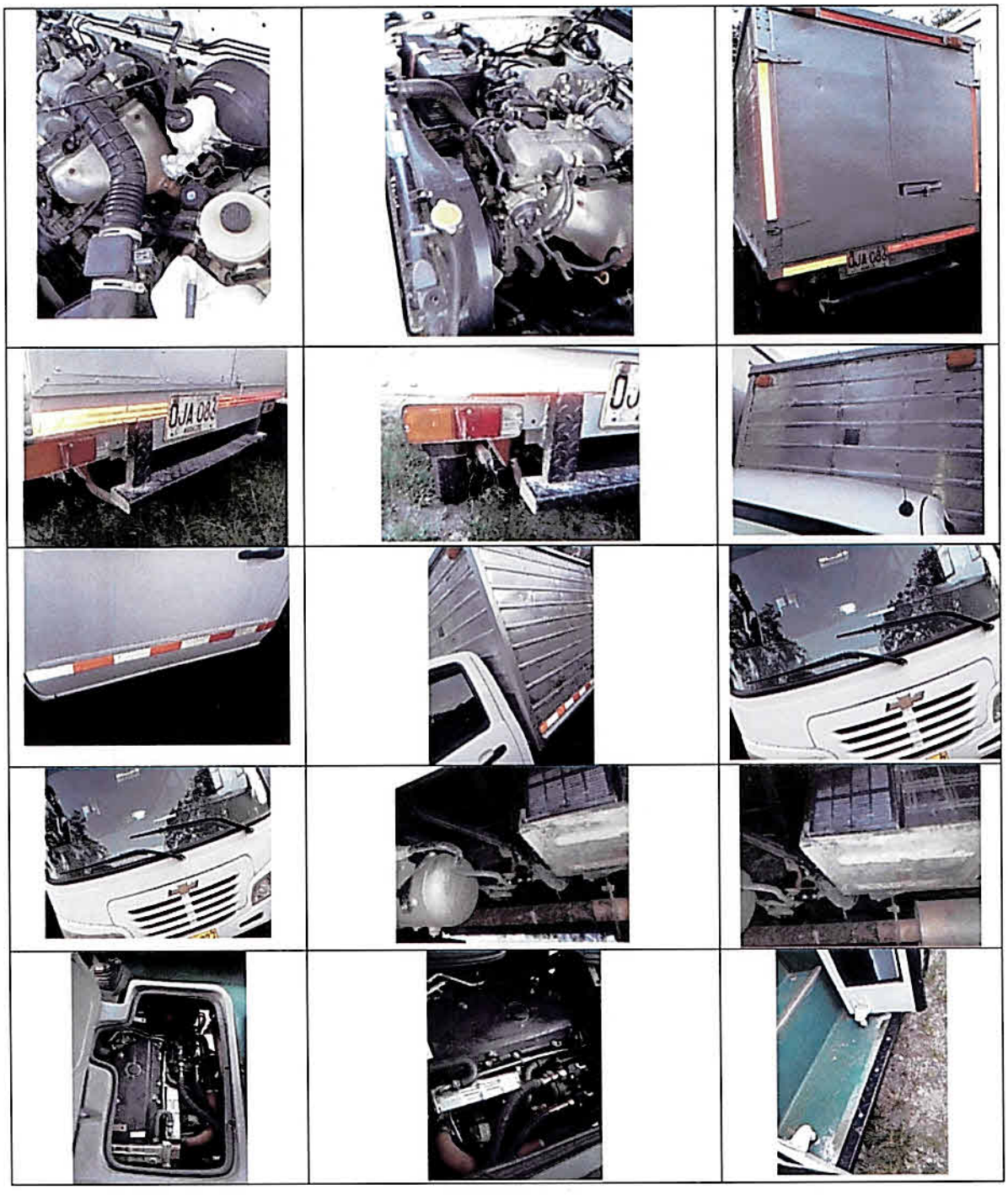






Carrera 18 No.33-16 celular 3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com

LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
NIT. 9.532.319 - 1 - Régimen Simplificado



Carrera 18 No.33-16 celular 3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com





Atentamente,

Luis Alfonso Aguirre Chaparro
C.C. No.9.532.319 de Sogamoso-Boyacá
Celular No.3132850729
Mail: luisalfonsoaguirre319@gmail.com

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5195037 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO.

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5195037**
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA REGIONAL CASANARE Y EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO NIT: 9.532.319-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 45.367.297)
C.D.P (NO. Y FECHA)	No. 5323 DEL 02/03/2023
C.R.P (NO. Y FECHA)	No. 116623 DEL 18/07/2023
ADICION # 1	Se hace adición al contrato de un valor de $16.520.000,00 EL 31/08/2023
ADICION #2	Se hace adición al contrato de un valor $4.632.703,00 EL 08/11/2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($66.520.000,00)
Póliza de cumplimiento No.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 57-46-101004357
Plazo	180 DIAS
Fecha de inicio	21/07/2023
Fecha de Terminación	31/12/2023
Supervisor	MIRIAM RAMIREZ RINCON COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Entre los suscritos, **Johana Astrid Medina Peña** domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.620.536** actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT:**

899.999.034-1, en calidad de subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento empresarial de Casanare, cargo en el que fue nombrada mediante Resolución No. 01393 el 08 de Julio de 2014 y Acta de Posesión No. 000077 del 08 de Julio de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA** y por la otra, **LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.532.319 DE SOGAMOSO, actuando como representante legal de **LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO**, con **NIT: 9.532.319-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5195037** de 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CO1.PCCNTR.5195037*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($66.520.000,00) TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.5195037 de 2023**, hasta 31 de diciembre de 2023 contados a partir del 21 de Julio de 2023. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MIRIAM RAMIREZ RINCON** COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5195037 de 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 45.367.297,00
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 16.520.000,00
VALOR ADICIÓN No. 2	$ 4.632.703,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 66.520.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 66.515.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 5.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal en la cuenta de **AHORROS No. 360054373 del CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5195037 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que se realiza liquidación por saldo a favor del Sena y se ordena la reversión de **CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 5.000,00)** del registro presupuestal del compromiso **No. 116623** DEL 18/07/2023 de la **951910** CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, con saldo a favor del SENA, así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 66.520.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 66.515.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 66.515.000,00
VALOR A REVERSAR	$ 5.000,00

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías que respaldan el contrato CO1.PCCNTR.5195037 de 2023 – calidad y correcto funcionamiento de los bienes, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza de cumplimiento No. **57-46-101004357**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes el 30 NOV 2023

POR EL SENA

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional

EL CONTRATISTA

LUIS ALFONSO AGUIRRE CHAPARRO
Representante Legal

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Responsable/Supervisor

Revisó: Diana Sirley Olmos, Profesional Contratación.

Proyectó: Anyi Paola Medina Soler, apoyo a coordinación grupo administrativo mixto.